

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE FEBRERO
DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 059
Fecha: 7/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 14:00 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 12/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día siete de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día siete de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2019.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- VII. Lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- VIII. Posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 4, fracción XVIII y 37 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de los códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley para el Acceso Libre a Internet del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 17 Bis, del Capítulo II, del Título de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones reforme la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Mexicanos, y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional, que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio CDE/PVEM/044/2018, firmado por el Contador Público Miguel Armando Vélez Mier y Concha, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, por medio del cual, comunica la designación de Coordinadora y Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de ese Partido en la Sexagésima Tercera Legislatura.

2.- Oficios firmados por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, mediante el cual comparece con la finalidad de señalar que cualquier comunicación que haga el Partido Verde Ecologista de México, su Secretario General o su Consejo Político Estatal o Nacional, respecto a la renovación del Coordinador de la fracción parlamentaria de dicho instituto político en esta Cámara, no tiene injerencia, ni puede causar efecto jurídico al interior del Congreso del Estado.

3.- Oficio CDE/PVEM/001/2019, firmado por el Contador Público Miguel Armando Vélez Mier y Concha, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, por medio del cual, comunica que con fecha 30 de enero de 2019, se suscribió el Acuerdo CPETAB-01/2019, del Consejo Político Estatal del citado instituto político, en el que se deja sin efectos exclusivamente lo relativo a la designación de la Vicecoordinación de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en este Congreso.

4.- Oficio firmado por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, mediante el cual presenta su renuncia como Coordinador e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

5.- Oficio firmado por el Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la contratación de uno o varios empréstitos por un monto de 140 millones de pesos, mismos que serán utilizados en la adquisición de luminarias tipo led.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

6.- Copias de oficios dirigidos al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, y a la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, firmados por regidores del Ayuntamiento del Municipio antes señalado, mediante los cuales denuncian diversas irregularidades de la administración pública municipal.

7.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el informe de las acciones de Control y Evaluación, correspondiente al mes de diciembre de 2018, de la Contraloría a su cargo.

8.- Oficio firmado por el Ciudadano Antonio Meza Estrada, Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, para que en Sesión de Pleno, se destaque la Conmemoración del 60 Aniversario de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

9.- Oficio firmado por el Diputado Germán Cervantes Vega, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica, la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

10.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se convoquen a las 32 entidades federativas del país, a una Convención Nacional Hacendaria, que sirva de foro y análisis e incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal para Chihuahua y el resto de los estados.

11.- Oficio firmado por el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica, la elección de la Mesa Directiva; la declaratoria de apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional.

12.- Oficio firmado por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, Secretario de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

13.- Escrito firmado por el Ciudadano Asdrúbal Javier Zurita Oropeza, Presidente del Consejo de Vigilancia Ciudadana “Ricardo Flores Magón”, del Municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el cual denuncia diversas irregularidades de esa administración pública municipal.

14.- Oficio firmado por autoridades educativas del Centro de Educación Media a Distancia No. 63, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, de la Ranchería Yoloxóchitl, 2ª Sección, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades educativas del Estado para tramitar la construcción de la infraestructura del citado centro educativo.

15.- Oficio firmado por autoridades educativas del Centro de Educación Media a Distancia No. 56, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Ejido Huimango, 2ª Sección (La Mona), del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades educativas del Estado para tramitar la construcción de la infraestructura del citado centro educativo.

16.- Oficio firmado por autoridades educativas del Jardín de Niños Juan de la Barrera, del Ejido Huimango, 2ª Sección (La Mona), del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades educativas del Estado para tramitar la construcción de un aula del citado centro educativo.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

El oficio enviado por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Las copias de oficios firmados por regidores del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

La copia del oficio dirigido al Fiscal Superior del Estado, firmado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

El oficio firmado por el Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención. Respecto de los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato, Chihuahua, Quintana Roo y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El oficio enviado por el Presidente del Consejo de Vigilancia Ciudadana “Ricardo Flores Magón”, del Municipio de Jalapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Los oficios enviados por diversas autoridades educativas del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. Finalmente, en relación con los oficios presentados por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, y por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

El Diputado Presidente señaló que procedería a realizar las declaraciones correspondientes, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Se declara al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, como Diputado Independiente de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con los mismos derechos y obligaciones que los demás diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 14, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

NUEVA CONFORMACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, es la siguiente: Fracción parlamentaria del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Partido Verde Ecologista de México, 2 integrantes. Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora; y Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

**NUEVA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**

Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: Se declara que la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:

Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez	Coordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA.
Diputado Agustín Silva Vidal		Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos		Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
Diputada Odette Carolina Lastra García		Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.
Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá		Vicecoordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA
Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales		Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática
Diputada Minerva Santos García		Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos, así como a los órganos y unidades internas de este Congreso, para conocimiento y efectos.

ACUERDO PARLAMENTARIO, EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACUERDO DISPENSADO EN SU LECTURA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DE

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR LA DURACIÓN DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción III, 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración del Pleno de la Legislatura, la modificación de la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por la duración de su ejercicio constitucional; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

TERCERO.- Que los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a este órgano de gobierno, a proponer al Pleno de la Legislatura, la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas. Lo que deberá ocurrir a más tardar en la tercera sesión del período correspondiente. Órganos legislativos que se compondrán con no menos de tres, ni más de siete integrantes. Integración que fue resulta mediante acuerdo del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura en tiempo y forma.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

CUARTO.- Que las y los integrantes de las comisiones ordinarias, durarán por el término correspondiente a cada Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, sin que ello, sea impedimento para que las fracciones parlamentarias por conducto de sus coordinadores, puedan solicitar a la Junta de Coordinación Política, las modificaciones necesarias de sus integrantes, al inicio de cada período ordinario de sesiones.

QUINTO.- Que en la sesión de la Junta de Coordinación Política, celebrada el 10 de septiembre de 2018, sus integrantes, en cumplimiento con la normatividad legal y reglamentaria aplicable, determinamos emitir un Acuerdo Parlamentario, para la conformación de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, para el ejercicio constitucional de la Legislatura; incorporando, de acuerdo al número de integrantes de cada fracción parlamentaria, a las diputadas y diputados que forman parte de la Sexagésima Tercera Legislatura.

SEXTO.- Que derivado de las licencias concedidas a 3 Diputados de este Congreso del Estado y de la integración de sus respectivos suplentes, así como de las solicitudes realizadas por otros Diputados para conformar las distintas Comisiones de la LXIII Legislatura, resulta necesario hacer modificaciones y adecuaciones a la integración de las mismas, por lo que estando facultada la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, fracción III, 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 54, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la integración de las siguientes comisiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, para su ejercicio constitucional, quedando compuestas de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA

Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Presidente:	Diputado Daniel Cubero Cabrales
Secretario:	Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca
Vocal:	Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández
Integrante:	Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos
Integrante:	Diputada Jessyca Mayo Aparicio

Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.	
Presidenta:	Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita
Secretaria:	Diputada Katia Ornelas Gil
Vocal:	Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo
Integrante:	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
Integrante:	Diputado Daniel Cubero Cabrales
Integrante:	Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle
Integrante:	Diputado Jesús De la Cruz Ovando

Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	
Presidenta:	Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja
Secretaria:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes
Vocal:	Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo
Integrante:	Diputada Odette Carolina Lastra García
Integrante:	Diputada María Félix García Álvarez
Integrante:	Diputada Jessyca Mayo Aparicio
Integrante:	Diputado Ricardo Fitz Mendoza

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	
Presidente:	Diputado Carlos Mario Ramos Hernández
Secretaria:	Diputada María Félix García Álvarez
Vocal:	Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo
Integrante:	Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita
Integrante:	Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra
Integrante:	Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá
Integrante:	Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf

Hacienda y Finanzas	
Presidente:	Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo
Secretaria:	Diputada Katia Ornelas Gil
Secretario:	Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Vocal:	Diputada Beatriz Milland Pérez
Integrante:	Diputado Tomás Brito Lara
Integrante:	Diputado Carlos Mario Ramos Hernández
Integrante:	Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil

Inspectora de Hacienda, Segunda	
Presidenta:	Diputada Patricia Hernández Calderón
Secretaria:	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
Vocal:	Diputada Alma Rosa Espadas Hernández

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Integrante:	Diputada Minerva Santos García
Integrante:	Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo
Integrante:	Diputado José Concepción García González
Integrante:	Diputada Odette Carolina Lastra García

Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	
Presidenta:	Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo
Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García
Vocal:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales
Integrante:	Diputado Tomás Brito Lara
Integrante:	Diputado Jesús De la Cruz Ovando

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	
Presidenta:	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
Secretario:	Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Vocal:	Diputado Alma Rosa Espadas Hernández
Integrante:	Diputada María Félix García Álvarez
Integrante:	Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La integración de las comisiones ordinarias, será por el término correspondiente a la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso. Sin que ello, sea impedimento para que las fracciones parlamentarias por conducto de sus coordinadores, puedan solicitar a la Junta de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Coordinación Política, las modificaciones necesarias a sus integrantes, al inicio de cada período ordinario de sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 06 de febrero de 2019.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADA ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en el que se propone la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos

Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos y unidades internas de este Honorable Congreso, para su conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página web del H. Congreso del Estado.

ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN UNIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, ESTABLECEN LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de un Acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política, en unión con la Mesa Directiva, establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que el Acuerdo había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando,

Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACUERDO DISPENSADO EN SU LECTURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para establecer la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones comprendido del 1° de febrero al 15 de mayo del año 2019; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política local, establece en su artículo 23 y 25, que el Congreso del Estado tendrá dos períodos ordinarios de sesiones al año, el primero, del 5 de septiembre al 15 de diciembre; y el segundo, del 1° de febrero al 15 de mayo, en los que este órgano legislativo se ocupará de expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, sin perjuicio de las demás atribuciones que constitucional y legalmente le correspondan.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

SEGUNDO. Que el Artículo 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO.- Que en términos a lo previsto en el primer párrafo del Artículo 33, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Mesa Directiva, expresa la unidad del Congreso, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución, en la Ley y en el Reglamento.

CUARTO.- Que el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, inició el 1° de febrero y concluye el 15 de mayo del presente año, en términos de lo dispuesto por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

QUINTO.- Que el Artículo 55, fracción XIII de la referida Ley Orgánica del Poder Legislativo, determina como atribución de la Junta de Coordinación Política, el establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo, salvo cuando inicie su ejercicio la Legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión ordinaria.

SEXTO.- Que para dar cumplimiento con la obligación legal señalada en el considerando anterior, la Presidencia de este Órgano de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el 7 de enero del año en curso, solicitó a los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, la entrega de sus propuestas de agendas legislativas; estableciéndose el 22 de enero de 2019, como la fecha límite para la recepción de las mismas.

SÉPTIMO.- Que en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, dentro del término previsto para su entrega, fueron recibidas las agendas legislativas de la fracción parlamentaria de MORENA, el 22 de enero de 2019; de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el 22 de enero de

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

2019; de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el 18 de enero de 2019; y de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el 22 de enero de 2019.

OCTAVO.- Que la fracción parlamentaria de MORENA, señala que su agenda legislativa se sustenta en el bienestar social de los tabasqueños, a través de reglas y principios estrictos en materia de austeridad republicana, el combate a la corrupción y la pobreza, una reforma educativa que respete los derechos laborales de los trabajadores de la educación, y permitan la reconstrucción de nuestras instituciones educativas del Estado, la disminución de las estructuras administrativas de los entes públicos y, particularmente, en la composición de los ayuntamientos, dotando a las autoridades competentes en la materia, de los instrumentos jurídicos que les permitan realizar de manera más eficiente, las acciones inherentes y necesarias para disminuir la incidencia delictiva, tareas legislativas encaminadas a hacer efectivo el derecho humano de la protección de la salud, reorientando el gasto público a la inversión productiva y la obra pública, establecer normas jurídicas que permitan mitigar la contaminación a los ecosistemas y cuerpos de agua y en general las problemáticas que afectan el medio ambiente, impulsando el desarrollo social, agropecuario, forestal y pesquero. Refiriendo la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, y a 19 leyes y códigos locales; así como, la emisión de 4 nuevos ordenamientos: Ley de Austeridad Republicana; Ley para el Acceso Libre a Internet del Estado; Ley Estatal para el Control del Ruido Urbano; y Ley para Regular el Funcionamiento y Operación de los Desechaderos y las Chatarrerías en el Estado de Tabasco.

NOVENO.- Que la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, integra su propuesta en los siguientes ejes temáticos: I.- Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte; II.- Salud, Justicia Social, Combate a la Pobreza y a la Desigualdad; III.- Gobernabilidad, Desarrollo Político, Derechos Humanos, Justicia, Desarrollo Urbano y Movilidad Sustentable como una Política Transversal; IV.- Transparencia, Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción; V.- Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración de Justicia y Prevención del Delito; VI.- Desarrollo Económico Sustentable, Rescate del Campo y Seguridad Alimentaria; VII.- Fiscal y Financiero; VIII.- Medio ambiente y Cambio Climático; y IX.- Democracia y Participación Ciudadana. Previendo, la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, y a 33 leyes y códigos locales; así como, la emisión de 8 nuevos ordenamientos:

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Ley Estatal del Deporte, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley que Regula el Servicio Profesional de Carrera del Poder Ejecutivo y su Dependencias, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Movilidad Sustentable para el Estado, Ley de Sociedades de Convivencia y Ley de Participación Ciudadana; y un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.

DÉCIMO.- La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, sustenta su de Agenda, en los ejes temáticos siguientes: I.- Desarrollo Económico; II.- Bienestar Social; III.- Democracia y Participación Ciudadana; IV.- Gobernabilidad y Desarrollo Político; V.- Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia; VI.- Fiscal y Financiero; VII.- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Y VIII.- Medio Ambiente y Cambio Climático. Dando a conocer, la presentación de iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado y a sus correspondientes normas reglamentarias, en las siguientes materias: Electoral, de justicia laboral, rendición de cuentas, fiscalización, remuneraciones, mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil, entre otras; de reformas y adiciones a 23 ordenamientos legales vigentes; la expedición de un Decreto por el que se crea el Observatorio Interinstitucional y Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres; y la expedición de las siguientes normas: Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar en el Estado; Ley de Responsabilidad Social con Perspectiva de Género; Ley de Créditos para la Mujer, Ley de Consulta Popular y Participación Ciudadana, Ley de Expropiación.

DÉCIMO PRIMERO.- La fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, finca su agenda en los ejes temáticos que a continuación se señalan: I.- Desarrollo Económico; II.- Bienestar Social; III.- Democracia y Participación Ciudadana; IV.- Gobernabilidad y Desarrollo Económico; V.- Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia; VI.- Fiscal y Financiero; VII.- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Y VIII.- Medio Ambiente y Cambio Climático. Refiriendo la presentación de iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política local y a las leyes secundarias respectivas, en materias de justicia laboral, rendición de cuentas, fiscalización, entre otros; de reformas y adiciones a 35 leyes secundarias; la emisión de las siguientes normas: Ley de Participación Ciudadana y Consulta Popular, Ley de Protección a la Maternidad, Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, Ley de Delitos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ambientales, y Ley de Cambio Climático; y de un Decreto para establecer el Mando Único de la Policía Estatal y Municipal en el Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con el objeto de establecer una Agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de agendas legislativas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; se acordaron los siguientes ejes temáticos:

I. Desarrollo Económico;

II. Bienestar Social;

III. Democracia y Participación Ciudadana;

IV. Gobernabilidad y Desarrollo Político;

V. Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia;

VI. Fiscal y Financiero.

VII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y

VIII. Medio Ambiente y Cambio Climático.

En los que se incorporan las propuestas de las cuatro fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Tercera Legislatura.

DÉCIMO TERCERO.-.- Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, conforme a los temas siguientes:

I. DESARROLLO ECONÓMICO:

- Ley de Fomento Económico del Estado. (Reforma).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado. (Reforma).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado. (Reforma).
- Ley Agrícola del Estado. (Reforma).
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado. (Reforma).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado. (Reforma).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado. (Reforma).
- Ley Forestal del Estado. (Reforma).
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado. (Reforma).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado. (Reforma).

II. BIENESTAR SOCIAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (Reforma).
- Ley de Salud del Estado. (Reforma).
- Ley de Desarrollo Social del Estado. (Reforma).
- Ley de Seguridad Social del Estado. (Reforma).
- Ley de Educación del Estado. (Reforma).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. (Reforma).
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores. (Reforma).
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado. (Reforma).
- Ley de Vivienda del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reforma).
- Ley de Usos del Agua del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Cultura Física y Deportes del Estado. (Reforma).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado. (Reforma).
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reforma).
- Ley de la Juventud del Estado de Tabasco. (Reforma).

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado. (Nueva).
- Ley para el Acceso Libre a Internet del Estado. (Nueva).
- Ley de Sociedades de Convivencia del Estado. (Nueva).
- Ley de Responsabilidad Social con Perspectiva de Género. (Nueva).
- Ley de Créditos para la Mujer. (Nueva).
- Ley Estatal del Deporte. (Nueva).
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. (Reforma).
- Ley de Protección a la Maternidad para el Estado. (Nueva).
- Decreto por el que se crea el Observatorio Interinstitucional y Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres. (Nuevo).

III.- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado. (Reforma).
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Consulta Popular y Participación Ciudadana del Estado. (Nueva).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado. (Nueva).

IV. GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma).
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma).
- Reglamento Interior del Congreso del Estado. (Reforma).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (Reforma).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reforma).
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. (Reforma).
- Ley de Derechos Humanos del Estado. (Reforma).
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Catastro del Estado. (Reforma).
- Ley que Regula el Servicio Profesional de Carrera del Poder Ejecutivo y sus Dependencias. (Nueva).
- Ley de Expropiación para el Estado. (Nueva).

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (Nueva).
- Ley de Movilidad Sustentable para el Estado. (Nueva).
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentario. (Nuevo).

V. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado. (Reforma).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia. (Reforma).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley para Regular el Funcionamiento y Operación de los Deshuesaderos y las Chatarreras en el Estado.
- Decreto para establecer el Mando Único de la Policía Estatal y Municipal en el Estado. (Nuevo).

VI. FISCAL Y FINANCIERO.

- Ley de Hacienda del Estado. (Reforma).
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado. (Reforma).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma).
- Código Fiscal del Estado. (Reforma).
- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma).
- Ley de Austeridad Republicana. (Nueva).

VII. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Reforma).

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado. (Reforma).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado. (Reforma).
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado. (Reforma).
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado. (Reforma)
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma).
- Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco. (Nueva).

VIII. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- Ley de Protección Ambiental del Estado. (Reforma).
- Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado. (Reforma).
- Ley para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado. (Reforma).
- Ley de Usos del Agua del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Delitos Ambientales en áreas Naturales Protegidas para el Estado. (Reforma).
- Ley Forestal del Estado. (Reforma).
- Ley Estatal para el Control del Ruido Urbano. (Nueva).
- Ley de Cambio Climático del Estado. (Nueva).
- Integración del Consejo de Premiación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo, al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, y publíquese en la Página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco, febrero 6 de 2018.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Y LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA
Y PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIPUTADO TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
PRIMERA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIPUTADA ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

**POSICIONAMIENTOS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES
PARLAMENTARIAS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA**

Aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política, en unión con la Mesa Directiva, establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el Diputado Presidente, señaló que seguidamente se procedería a escuchar los posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura.

Por lo que, en primer término, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos a la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo afectuosamente a mis compañeros diputadas y diputados, a quienes nos hacen el favor de seguirnos en redes sociales en la página web del Congreso del Estado, me permito extender un generoso saludo a quienes laboran en este Congreso, asimismo sean bienvenidos a este Recinto al público que nos acompaña. La agenda que hoy se propone, fue diseñada, con alto sentido de responsabilidad, con reformas estructurales e iniciativas de leyes que van a la vanguardia de los tiempos actuales y que son necesarias para la cuarta transformación. Sin duda, buscaremos dar continuidad a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción, mejoras al Sistema de Seguridad Pública; asimismo, tenemos como prioridad dar cumplimiento a nuestros compromisos en temas como la educación ambiental, movilidad y transporte público seguro y eficiente, así como atención médica de calidad. Finalmente, acorde con los principios del Partido Verde, buscaremos mejorar la legislación Estatal en diversos aspectos ambientales, a fin de fortalecer el derecho de todos los tabasqueños a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Partido Verde ha impulsado el desarrollo sustentable del Estado y su vértice es la protección al medio ambiente y la prevención de la contaminación. En lo particular al inicio de la legislatura, hemos trabajado desde el Poder Legislativo impulsando el desarrollo estatal, formando el andamiaje local, con propuestas congruentes, mediante la presentación de iniciativas de ley y de reformas en materia de protección ambiental, desarrollo económico, social, cultural y educación, salud, seguridad y protección civil entre otras. Nuestro trabajo legislativo ha reflejado los intereses y preocupación de la ciudadanía, por ello, la agenda legislativa que aquí se presenta es la recopilación de la interacción que hemos tenido con las y los ciudadanos tabasqueños que se quedaron esperando la promesa del cambio verdadero, el cual nunca llegó. Aquí se encuentran reflejadas las necesidades

de la población, integradas sus exigencias, los temas que aquí abordamos son prioritarias para el inicio de la Cuarta Transformación. Estamos seguros que nuestras propuestas serán convertidas en reformas legislativas vigentes, las cuales ayudarán a resolver las problemáticas que enfrenta la sociedad tabasqueña día a día. Asimismo, seguiremos impugnando temas derivados de las iniciativas y puntos de acuerdo que ya han sido presentados y que están pendientes de ser dictaminados por las comisiones a las que fueron turnadas. Adicionalmente, nos reservamos el derecho de presentar alguna iniciativa de ley, decreto, o punto de acuerdo que no esté contemplado en la presente agenda, con la finalidad de buscar el bienestar social de los tabasqueños, buscando leyes que sean aplicables en su beneficio. Buscaremos Afianzar el desarrollo sustentable, ampliar el respeto a los derechos de todos, apoyar a los adultos mayores, atender las necesidades de la población, evaluar los servicios públicos para garantizar su calidad a favor de la ciudadanía, fortalecer la democracia, promoveremos la transparencia en el ejercicio del gasto público, la rendición de cuentas y los esquemas de anticorrupción, legislaremos a favor de la niñez y juventud. Para fomentar la equidad a favor de los grupos vulnerables y propondremos la inclusión de los discapacitados en el ámbito familiar, social, escolar y laboral. La agenda aquí propuesta tiene 8 ejes, los cuales son: I. Desarrollo Económico. II. Bienestar Social. III. Democracia y Participación Ciudadana. IV. Gobernabilidad y Desarrollo Económico. V. Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia. VI. Fiscal y Financiero. VII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. VIII. Medio Ambiente y Cambio Climático. En tal sentido, esta es una agenda que da pie a una nueva etapa en la transformación de Tabasco, por ende, las reformas aquí propuestas garantizan, gobernabilidad y un alto sentido de pertenencia y agradecimiento a los ciudadanos que nos dieron su voto, los cuales tenemos a bien representar. Estamos para servirles, amor, justicia y libertad. Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar la Agenda Legislativa que promoveremos durante este segundo Período Ordinario de Sesiones. Para ser congruentes y en atención a los acuerdos internos, los ejes de la agenda son los mismos que la agenda común del Congreso, sin embargo, tenemos temas propios que vamos a

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

impulsar de acuerdo a los postulados de nuestro Instituto Político y a nuestra plataforma electoral. Pero, sobre todo, esta agenda se integra tomando en cuenta el sentir y las necesidades que los ciudadanos nos plantean día con día, ya sea en este Congreso, ya sea en las reuniones a las que asistimos o en las visitas que hacemos a las comunidades de los diversos municipios del Estado de Tabasco. Dos de las iniciativas a que me referiré, ya fueron presentadas en la sesión del día de ayer y hoy procederemos a presentar otras dos. Es importante mencionar que desde luego continuaremos apoyando las iniciativas que presentamos en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones y que son parte de la agenda que dimos a conocer al inicio de la Legislatura. Nuestra agenda legislativa, se basa en siete ejes fundamentales denominados: 1.- Fortalecimiento de la Economía; 2.- Seguridad pública y justicia eficiente para todos; 3.- Finanzas públicas sanas; 4.- Bienestar para los tabasqueños; 5.- Gobernabilidad y fortalecimiento democrático; 6.- Uso eficiente de los recursos públicos y combate a la corrupción; y 7.- Protección y preservación del medio ambiente. En estos siete ejes se insertan las reformas y adiciones a las leyes actuales y los nuevos ordenamientos que estimamos necesario impulsar durante la duración de la Legislatura y en cada periodo ordinario de sesiones. En congruencia con esos ejes, promoveremos la expedición, reformas y adiciones a diversos ordenamientos, tales como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley del Sistema de Seguridad Pública. Código Penal, Ley de Salud; Ley de Educación; Código Civil, Ley de Fiscalización Superior del Estado y Código de Procedimientos Civiles, entre otros. Los diputados del PRI hemos luchado y lo seguiremos haciendo durante este nuevo Período de Sesiones, a fin de que se disminuya y erradique la desigualdad, los feminicidios, la violencia de género; así como las barreras que impiden la inclusión laboral de las mujeres. De igual manera pugnamos, por la generación de empleos, la justicia social, porque se mejoren los ingresos de las familias y principalmente, porque se impulse el desarrollo de los sectores productivos, porque se incentive la economía y se consigan beneficios para todos. De igual manera trabajamos por el combate a la inseguridad pública, a la impunidad y a los actos de corrupción, pues son flagelos que nos afectan a todas y a todos los tabasqueños en general. Sabemos que no basta con la presentación de las iniciativas para que la expedición de nuevas leyes, reformas y adiciones que promovemos sea una realidad. Es por eso que habremos de generar los consensos al interior de esta Soberanía para lograr que se cumplan. Los diputados del PRI estamos abiertos a las aportaciones que otros legisladores realicen en torno a nuestras propuestas, para enriquecerlas y expedir normas que satisfagan todas las opiniones. Somos conscientes de que el retraso que existe en la dictaminación de las iniciativas y puntos de acuerdo que hemos presentado con antelación, se debe a los acomodados internos propios del inicio de una Legislatura, pero estamos ciertos que, en este nuevo Período de Sesiones, todo será distinto y se

emitirán los dictámenes respectivos para que sean sometidos a la consideración del Pleno y se expidan las normas correspondientes. Compañeras y compañeros diputados: El trabajo parlamentario, requiere que los diputados nos despojemos de las ropas partidistas y nos pongamos la camisa y los zapatos del pueblo para saber cuáles son sus necesidades reales y en la medida de lo posible y dentro del ámbito de nuestra competencia, podamos solucionarlas, para que exista armonía y bienestar entre todos los tabasqueños. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Desde esta máxima tribuna del pueblo quiero expresar nuestro reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados que integran esta sexagésima tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que con voluntad política construimos un proyecto legislativo donde todas las fracciones parlamentarias previo análisis y consenso de manera respetuosa logramos una agenda legislativa común, reafirmando nuestro compromiso con las tabasqueñas y tabasqueños que han depositado su confianza en nosotros como sus representantes populares y que hoy en los momentos difíciles que enfrenta nuestro estado podamos construir un Tabasco mejor donde todos participemos en armonía privilegiando la apertura, el dialogo, el acuerdo con respeto a las instituciones y a los derechos humanos para lograr combatir la pobreza, impulsar el empleo, la austeridad, la rendición de cuentas y transparencia todos ellos elementos importantes para lograr la seguridad y la paz social que hoy más que nunca son el reclamo de nuestra sociedad. Manifestamos nuestro respaldo en la aprobación de esta agenda legislativa que expresa los compromisos que hoy Tabasco requiere ante la nueva realidad política que nos invita a la reconciliación desinteresada donde responsablemente cada una de las fuerzas políticas independientemente de su ideología participemos activamente en la construcción de acuerdos que se traduzcan en beneficio directo del pueblo de Tabasco. La historia de Tabasco nos muestra que cuando no existe voluntad y civilidad política y no se privilegia el dialogo para lograr los acuerdos a Tabasco le ha ido mal, hoy ante la nueva forma de gobernar donde se busca la reconciliación, que no significa impunidad, debemos trabajar siempre con optimismo y esperanza buscando siempre el beneficio de las tabasqueñas y tabasqueños, quienes fueron los que nos dieron la oportunidad de estar hoy como diputados de las 4 fracciones parlamentarias aquí representadas en este Honorable Congreso. Sin duda la transición política es un proceso que debe llevarse de manera ordenada, organizada y

responsable y también como lo ha expresado recientemente el ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, se debe ser cuidadoso de los señalamientos esperando los elementos como son las auditorias y los informes de resultados de las instituciones autorizadas para tal fin. En este sentido la fracción parlamentaria del PRD siempre será una oposición firme, responsable y atenta para que la ley se cumpla y que en el presente todos aquellos programas y proyectos se cumplan eficientemente en beneficio de las y los ciudadanos del pueblo de Tabasco y sobre todo con los que menos tienen. Asimismo, reconocemos el interés que el Gobierno de la República ha tenido con Tabasco donde ha estado en 4 ocasiones en lo que va de su administración para anunciar programas importantes para el desarrollo del estado de Tabasco. Confiamos en que estos programas y proyectos anunciados serán una realidad y que nosotros como fracción parlamentaria no seremos obstáculo para avalar todo aquello en beneficio del pueblo de México y nuestro querido Tabasco. Siguiendo los ideales de Benito Juárez que reza que “bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las leyes los hombre no son nada, los principios lo son todo” Reiteramos nuestro firme compromiso con la sociedad tabasqueña para continuar impulsando y consolidar las grandes adecuaciones necesarias al marco constitucional y legal de la entidad, que iniciamos en el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año del ejercicio constitucional y que daremos continuidad en este segundo periodo, así mismo hemos contribuido al acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política en coadyuvancia con la Mesa Directiva, en el cual se establece la Agenda Legislativa común y consensada, para este segundo periodo de esta legislatura, las propuestas que la fracción parlamentaria del PRD presentó, coinciden con las causas sociales y el desarrollo de proyectos en nuestro estado que históricamente también hemos abanderado sin demerito de lo expresado por las otras fracciones, es así que como resultado de este trabajo se logró como temas prioritarios de la agenda legislativa que aprobamos y que contiene los siguientes ejes temáticos: 1. Desarrollo Económico; 2. Bienestar Social; 3. Democracia y Participación Ciudadana; 4. Gobernabilidad y Desarrollo Político; 5. Seguridad Publica, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia; 6. Fiscal y Financiero; 7. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y 8. Medio Ambiente y Cambio Climático. Quiero aprovechar esta Tribuna para hacer un llamado respetuoso a todas las fracciones parlamentarias para que actuemos de manera ordenada, organizada y respetuosa cuidando los tiempos que se requieren para un trabajo parlamentario eficiente que nos permita ejercer un debate de altura donde nuestra actuación sea democrática e institucional, con crítica constructiva en nuestra actuación y quehacer legislativo para estar a la altura de la demanda ciudadana. Reconozco la pluralidad y diversidad impulsada en esta agenda legislativa, que, enriquecida con la participación de

todas las fuerzas políticas de este congreso, nos permitirá cumplir con las atribuciones y obligaciones que como diputadas y diputados hemos adquirido con el pueblo de Tabasco, enhorabuena y que todo sea por Tabasco. Democracia Ya, Patria para Todos. Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la voz señaló:

Buenos días, con el Permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. Hago uso de la tribuna en representación de la Fracción Parlamentaria de Moren, para hablar de un tema fundamental en la vida parlamentaria de este Congreso del Estado. La Agenda Legislativa es el reflejo de la democracia parlamentaria, pues es en ésta, donde se construye de forma conjunta un mecanismo para dar atención a las voluntades y demandas de las ciudadanas y ciudadanos que con su confianza nos colocaron en este Congreso como sus representantes. Primeramente, es conveniente precisar cuál es el objetivo de nuestra agenda legislativa en este segundo período de sesiones, es muy claro: planificar el futuro, premisa por la que le apostaron los tabasqueños el pasado 1° de julio de 2018. Enarbolaremos las propuestas que el Movimiento de Regeneración Nacional ha abanderado históricamente y que parten del espíritu y diseño plasmado en sus estatutos, declaración de principios y sus documentos rectores. En específico, la agenda legislativa de la Fracción Parlamentaria de MORENA para este período integra las iniciativas que no alcanzaron a ser discutidas y aprobadas en el período pasado, he integran las nuevas propuestas a presentar reflejando las tendencias y posiciones que Morena tiene a nivel nacional. Todas y cada una de estas iniciativas son la expresión de las voluntades de cada uno de los miembros de nuestra Fracción Parlamentaria y nos corresponde concretar estas propuestas por el bien del Estado. Nuestra Agenda es un documento viviente de una nueva cultura de gobierno, en la cual este Poder Legislativo, colaborará junto con los otros dos poderes, el Ejecutivo y el Judicial, con los organismos autónomos constitucionales, y con todas las instituciones del Estado, pero más importante aún, con la ciudadanía. Porque solo mediante el contacto directo con nuestros tabasqueños y la suma de esfuerzos podremos llegar a la meta de modernizar, democratizar, reestructurar y sanear la complejidad de los problemas presentes y mejorar el futuro de nuestra sociedad. Todo este trabajo político, debe ser reflejado en que el entorno jurídico y las leyes se modifiquen para dar soluciones prácticas. Para ello, redoblabremos esfuerzos en la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo que tengan un cambio positivo y concreto para nuestros paisanos. Como una de las dinámicas de trabajo a seguir, buscaremos la homologación de las disposiciones que se encuentran en las leyes generales

que nos permitan favorecer al Estado, y también las nuevas que deriven del esquema federal. Hoy en día, a nivel local, contamos con una innovadora forma de llevar a cabo a la Administración Pública que se encuentra materializada en una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual, cambió en su visión y diseño, para dirigir el comportamiento de las Instituciones con un enfoque totalmente ciudadano, reconociendo nuevas atribuciones y esquemas de trabajo que se traducen en políticas públicas más eficientes y equitativas, por eso, también nos abocaremos a reformar y armonizar las leyes secundarias de las diversas materias sustanciales del Estado para que vayan acorde a dicha Ley Orgánica. Asimismo, uno de los compromisos más grandes de la Fracción Parlamentaria de MORENA ha sido la transparencia y el combate a la corrupción, siendo así, en este segundo período analizaremos el sistema de fiscalización del Estado, y diseñaremos un nuevo esquema que se traduzca en una rendición de cuentas real y eficiente. Otra de las exigencias de la ciudadanía ha sido la de generar una austeridad republicana en el sector público que permita destinar más recursos a la atención directa de las necesidades de la población en general, por eso, junto con la Ley de Austeridad Republicada propuesta a nivel nacional por MORENA, trabajaremos de la mano para crear un esquema a nivel local. Por último, es importante señalar que la Agenda Legislativa que hoy aprobamos, no limita la actuación de este Congreso ni de ninguno de sus diputados, por lo contrario, tenemos que decir que tenemos la facultad de incluir temas en el período de sesiones conforme las necesidades que en el momento se requieran para salvaguardar en todo momento el estado de derecho conforme a las exigencias sociales. Amigas y amigos, como Diputados estamos conscientes que nuestras decisiones trazarán el futuro de Tabasco, y sabemos la responsabilidad que esto implica, de lo cual, en la Fracción Parlamentaria de MORENA estamos seguros que la dedicación y fuerza necesaria para estar a la altura del encargo, pero más importante aún es que tenemos la voluntad de conducir al Estado a su progreso y vanguardia, con mejores condiciones de vida y servicios, un Estado próspero y garante que lidere al país en sus mejores rubros. Hoy, a la ciudadanía, con los diseños y acciones concretas como las que estamos proponiendo, les decimos fuerte y claro a los ciudadanos, “No les vamos a Fallar.” Muchísimas gracias.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Las suscritas diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Alma Rosa Espadas Hernández, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo de equipos, instrumentos, productos o cualesquiera otros artículos u objetos destinados a la acuicultura o a las actividades pesqueras, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Es importante mantener el dinamismo y flexibilidad de la norma jurídica, como una característica que permita el cambio, y así adaptarse a la realidad social que tutela, para poder brindar de esta manera la efectividad que requiere la norma y no convertirse en letra muerta o ineficaz en cuanto a su aplicación. Por lo que se debe atender a las necesidades y situaciones específicas que se presenten en la sociedad en determinado momento para estar en aptitud de regular la conducta social mediante la norma imperativa, prohibitiva o facultativa, según sea el caso. El estado de Tabasco, en plenitud de congruencia con las necesidades latentes de la sociedad, debe caracterizarse por desempeñar actividades económicas que beneficien a grandes sectores de la población, entre los que se encuentran el sector pesquero y recientemente el acuicultor, quienes no solamente han hecho de esta actividad un modo de vida, sino un instrumento que permite generar fuentes de empleo, así como una importante derrama económica en nuestra entidad. La acuicultura se ha visto afectada por la reiterada comisión del delito de robo de productos acuícolas (Tilapia, principalmente), ya sea de la materia prima o el derivado de dicha actividad, en perjuicio y detrimento del patrimonio de dicho sector; los individuos que llevan a cabo la comisión de este delito lo han convertido en su modus vivendi, por lo que resulta estrictamente necesario dar una solución a esta problemática que se vive, y que lamentablemente perjudica el desarrollo de la actividad acuicultora y pesquera, repercutiendo directamente de manera negativa en el ámbito social (lo que se traduce en cierre de granjas productivas y pérdida de empleos, además de que se trata de un producto; el pescado seco que se encuentra contemplado ya, dentro de la canasta básica). En el año 2016, fue un año destacado en la producción nacional de Tilapia, es decir, resultó histórico por su incremento en un 35% alcanzando un índice de producción récord de 183 mil toneladas. En el caso particular de Tabasco, se encuentra dentro de las principales entidades productoras de Tilapia, específicamente en la séptima posición. La acuicultura a nivel nacional se encuentra en vías de desarrollo, por generalizar dicha situación, el aumento en el consumo del pescado en nuestra

sociedad se manifiesta en una mayor demanda, lo cual imprime una singular importancia a este sector, por lo tanto, se requiere de una adecuación al marco jurídico que lo tutela y protege, para brindar las garantías necesarias al futuro desarrollo de esta actividad. El robo no es para la satisfacción de necesidades humanas, ya que se inició como una actividad constante a partir de 2010 en que la delincuencia organizada ha realizado este ilícito, llegando a tener una pérdida de cientos de toneladas al año. El robo se realiza en las granjas acuícolas. La producción acuícola toda vez que es considerado como un factor de producción o instrumento de trabajo, representa una utilidad para el ser humano y su desarrollo, al igual que otras especies animales, la cual requerirá de una sanción para su protección. Es por ello que debe considerarse el robo de materia prima o producto acuícola o pesquero como tal, por lo tanto, el robo de materia prima o producto de estos sectores, deberá ser tipificado, como ocurre en el caso específico del abigeato. Actualmente, la producción de Tilapia se encuentra en vías de desarrollo en algunas regiones de nuestra entidad, y como tal, deberá proporcionarse la tutela debida por parte del Estado a través de los lineamientos y mecanismos adecuados. Actualmente, los únicos sectores que se encuentran protegidos desde el punto de vista jurídico penal, lo son el agrícola, forestal y pecuario, conforme el artículo 179, fracción XI, del Código Penal para el Estado de Tabasco, que dispone lo siguiente: “Artículo 179. Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se cometa: ... XI. Respecto de equipo, instrumentos, semillas o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o pecuario (...)” De la redacción actual podemos advertir que, no se brinda una protección jurídica en materia penal a los sectores pesqueros y acuicultores, puesto que los delitos de robos que sean cometidos en sus perjuicios son clasificados como robos simples, al no estar previsto como una situación agravante del delito. En ese contexto y atendiendo que la normatividad penal debe ser constantemente revisada y actualizada, con el objeto de que se detecten conductas antisociales, que por la gravedad con la que lesionan el bienestar social e individual, y atendiendo a la política criminal, deben ser tipificadas como delitos. En este sentido, se propone la inclusión de un tipo penal que sancione a las personas que afecten los equipos, instrumentos, productos o cualesquiera otros artículos u objetos destinados a la acuicultura o que pertenezcan al sector pesquero. De esta manera se propone adicionar un artículo 179 ter cuya redacción quedaría de la siguiente manera: “Artículo 179 ter. Al que se apodere de los equipos, instrumentos, materia prima, productos o cualesquiera otros artículos u objetos destinados a la acuicultura o a las actividades pesqueras, se le aplicará prisión de seis a doce años. Las penas previstas en este artículo se agravarán en una mitad más, cuando entre el activo y la víctima exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, o cualquier otra relación de hecho o amistad, relación

laboral o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.” Asimismo, se propone reformar el primer párrafo y la fracción XI del artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de precisar que las penas se incrementaran en una mitad más, cuando el robo se cometa, respecto de equipo, instrumentos, semillas o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal, acuícola, pesquero o pecuario. Derivado de esas reformas y habiéndose adicionado al Código Penal para el Estado de Tabasco, el artículo 179 ter, es necesario derogar el Título X, denominado “Del Robo a Unidades de Producción Acuícola, su Capítulo Único titulado Del Robo de Especies Acuícolas y el artículo 105, todos de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. Del artículo 179, se reforman además las fracciones XIV y XV, únicamente para los efectos de pasar la letra “y” de la primera a la segunda de ellas, por cuestión de técnica jurídica. Es de todos conocido que la normatividad penal debe ser revisada y actualizada cuantas veces sea necesario, con el objeto de señalar conductas delictivas, que vulneren el bienestar de los habitantes de la sociedad, y atendiendo a la política criminal, deben ser tipificadas como delitos. En ese contexto, cabe precisar que las reformas y adiciones que se contienen en la presente iniciativa, tienen como finalidad inhibir el robo que constantemente sufren las personas que integran los sectores pesqueros y acuicultores, con lo cual se busca brindarles protección jurídica cuando sufran conductas que afecten las actividades productivas que desempeñan. La expedición de reformas de esta naturaleza es un compromiso de quienes integramos la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, pues debemos coadyuvar a fortalecer el desarrollo integral del Estado para lo cual, debemos hacer lo propio con los sectores productivos que son pilar para lograr ese objetivo. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero. Se reforman el primer párrafo y las fracciones XI, XIV y XV, del artículo 179 y se adiciona el artículo 179 ter, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 179. Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175, 177 y 179 ter cuando el robo se cometa: I. a X. ... XI. Respecto de equipo, instrumentos, semillas o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal, acuícola, pesquero o pecuario; XII. y XIII. ...; XIV. Respecto de documentos que se conserven en oficinas públicas, cuando la sustracción afecte el servicio público o cause daño a terceros. Si el delito lo comete un servidor público que labore en la dependencia donde cometió el robo, se le aplicará, además, destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos de uno a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cinco años; XV.- Respecto de uno o más bienes que en propiedad o en posesión formen parte de la infraestructura de centros educativos, públicos o privados, de trabajo, de salud o de todo inmueble destinado a la prestación de cualquier servicio público a cargo del Estado o los Municipios, y XVI.-Se deroga. Artículo 179 ter. Al que se apodere de los equipos, instrumentos, materia prima, productos o cualesquiera otros artículos u objetos destinados a la acuicultura o a las actividades, se les aplicará prisión de seis a doce años. Artículo Segundo. Se deroga el Título X, denominado "Del Robo a Unidades de Producción Acuícola, su Capítulo Único titulado Del Robo de Especies Acuícolas y el artículo 105, todos de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. Título X. Se deroga. Capítulo único. Se deroga. Artículo 105.- Se deroga. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad con la entrada en vigor del presente Decreto, se sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días, público en general, compañeras diputadas y diputados. Amigos que nos visitan de la Escuela Preparatoria Juan Manrique Lara, sean bienvenidos. De igual manera quiero saludar y dar bienvenida a los productores de Tilapia del Estado de Tabasco, que representa dignamente nuestro amigo

cardenense Sergio Posada. Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva y compañeros que la integran. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el por el que se reforman los artículos 4 fracción XVIII y 37 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco; conforme a la siguiente exposición de motivos. Primero.- Que las Casas de Empeño son empresas privadas que prestan dinero a cambio de una garantía prendaria con fines de lucro. También hay empresas de asistencia privada que ofrece el servicio de préstamo de dinero a cambio de una garantía prendaria donde las ganancias se destinan a obras de caridad. Sus orígenes en México se remontan a mediados del siglo XVIII donde las tiendas de abarrotes, las panaderías y las pulquerías aceptaban como medio de pago tanto el efectivo como las prendas que se dejaban en empeño. Buscando ampliar la oferta de préstamos prendarios y ayudar a elevar el bienestar social, en 1775 se funda en la Ciudad de México el Nacional Monte de Piedad institución que hasta el día de hoy continúa existiendo. Segundo.- Que empeñar una prenda es la alternativa más común entre la población en México para obtener recursos, ante situaciones de emergencia, incluso se ha convertido en una opción más recurrente que otras fuentes de financiamiento, por ser accesible y rápida, pues basta con la sola presentación de la prenda, para allegarse de efectivo, la flexibilidad de las casas de empeño permite prácticamente empeñar cualquier objeto de uso doméstico, siendo los más recurrentes, alhajas y relojes, muebles, electrodomésticos, instrumentos musicales, monedas, computadoras, herramienta, últimamente carros y motocicletas. El empeño, es de acuerdo a nuestra legislación, el proceso mediante el cual, el interesado o pignorante recibe en forma inmediata una suma de dinero en efectivo a cambio de dejar en depósito y como garantía una prenda de su propiedad. Tercero.- Que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, de 10 mil unidades reportadas 8 mil 197 operan de manera formal; mientras que 2 mil 309 lo hacen de forma irregular equivalente al 22%. Entre tanto, la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO; tiene registradas en el país 6,861 casas de empeño, con contrato de adhesión, por lo que el número de sucursales informales se elevaría a 3,645 puntos de préstamo, es decir, casi 35 por ciento. Por lo que se estima que hay un amplio sector del ramo que carece de registro y por lo tanto cualquier transacción que se haga con ellos carece de protección jurídica en favor de los pignores. Cuarto.- Que de acuerdo a la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios, AMESPRES; que representa y agrupa al ramo, algunos de los artículos empeñados provienen de actividades delictivas asociadas al robo, se ha vuelto común que cuando una persona ha sido víctima de los

ladrones acuda a los multicitados negocios y allí encuentra en almoneda la exhibición de las prendas para su venta, llegando incluso adquirir los propios objetos que le han sido robados. El problema radica que en ninguna de estas empresas se le solicita a la persona que va a empeñar o a vender que acredite o demuestre la propiedad legal del producto, lo que abre la posibilidad de llevar objetos robados y deshacerse de ellos con facilidad a cambio de dinero en efectivo. Contaminando con esto la actividad mercantil que este tipo de instituciones realiza en favor de la población que no tiene acceso a la banca u a otro tipo de servicio financiero. Quinto.- Que la acreditación de la propiedad con documentos idóneos como pretende esta iniciativa, permitiría disminuir el robo a transeúnte y casa habitación, porque el espectro donde los delincuentes se desprenden de los objetos robados estaría delimitado, permitiendo una actuación enfocada de las autoridades encargadas de prevenir e investigar la comisión de un delito, de igual forma daría certeza jurídica a los propietarios de un bien, que sus prendas sustraídas no terminaran en una Casa de Empeño, debiendo estas entidades adoptar las medidas necesarias para cerciorarse de la identidad de los pignorantes y la propiedad sobre los bienes pignorados, para lo cual también requerirán los documentos que los acrediten. Sexto.- Que el exigir un documento idóneo, factura, recibo o cualquier otro que ampare la propiedad de la prenda, cuando ésta se exhiba; permitirá dar certeza del origen lícito del bien pignorado, abonando a la cultura de la legalidad, permitiendo en caso de que no concretarse el desempeño, la obligación de la Casa de Empeño, de otorgar el documento presentado en el empeño inicial a favor del nuevo propietario, garantizando así, que todo el proceso prendario cumple con lo estipulado en la ley. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en el rubro de Casas de Empeño y estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente. Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 4, fracción XVIII y 37 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco. Artículo 4. Para efectos de la presente Ley se entenderá por, fracción XVIII.- Pignorante/Deudor Prendario/Prestatario.- Persona que solicita y contrata un préstamo con garantía prendaria y que acredita que es el legal y legítimo propietario de la prenda. Artículo 37. Además de las responsabilidades señaladas en esta Ley y demás disposiciones aplicables, las Casas de Empeño tienen la obligación de solicitar identificación oficial expedida por autoridades federales, estatales o municipales, comprobante de domicilio y documentación que acredite la propiedad del bien en prenda para la formalización del contrato y cualquier trámite relacionado con este. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que

opongan al presente Decreto. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Agustín Silva Vidal, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastara García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, empresarios que nos acompañan y los jóvenes estudiantes de Comalcalco. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2016, considera que en su sentido más amplio, el derecho humano a la vivienda, incluye la seguridad en la tenencia de la tierra, lo cual implica que todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas. Una de las formas de tener certeza es mediante el documento que acredite que una persona es propietaria del inmueble de que se trate, la cual adquiere a través de las diversas formas que la ley civil establece. De acuerdo al Código Civil para el Estado de Tabasco, las diversas formas de adquirir la

propiedad son: Artículo 969.- Cómo se adquiere En forma enunciativa se reconocen en este Código, como medios de adquirir la propiedad, los siguientes: I.- La ocupación, en sus distintas formas de adquisición por la caza y la pesca, apropiación de otros animales, descubrimientos de tesoros y captación de aguas. Por ocupación se entiende, la toma de posesión permanente de las cosas sin dueño o cuya legítima procedencia se ignore, con el ánimo de adueñarse de ellas; II.- La accesión y adquisición de frutos y productos; III.- La usucapión; IV.- La adjudicación; V.- La herencia; VI.- El contrato; y VII.- La ley. Para efectos de esta iniciativa nos ocuparemos del tema relativo a la usucapión, también conocida en otros ordenamientos en la materia como “prescripción positiva”. La usucapión, según el artículo 924 del Código Civil para el Estado de Tabasco, es un medio de adquirir un derecho real, mediante la posesión que exija la ley. Según el numeral 942 del cuerpo normativo al que nos venimos refiriendo, para que opere la usucapión y el poseedor se convierta en propietario, deben transcurrir cinco años si el inmueble ha sido poseído con buena fe y en diez cuando ha sido de mala fe. Para que una persona de simple poseedor se convierta en propietario, el artículo 949, del mencionado Código Civil señala, que se promover juicio contra el propietario, a fin de que se declare que el actor ha adquirido, por ende, la propiedad, el cual se promueve en contra quien aparezca como propietario de esos bienes o derechos en el Registro Público de la Propiedad en su defecto, en las oficinas catastrales, y si los bienes no estuvieren registrados, se considerará que el propietario es persona desconocida y el emplazamiento se hará como lo dispone para estos casos el Código de Procedimientos Civiles sin perjuicio de que se notifique, personalmente, a quien en la demanda se señale como interesado. Concluido ese juicio y de haber obtenido sentencia favorable el poseedor, al causar ejecutoria, de acuerdo a lo que señala el artículo 950 del Código Civil para el Estado, esa sentencia se debe protocolizar ante un Notario y después ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y servirá de título al actor. Ese requisito posterior que se exige en el Código Civil local, consistente, en protocolizar ante un notario público la sentencia ejecutoriada, para después ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad, ocasiona que el procedimiento quede inconcluso, porque según me lo han hechos saber diversas personas, el costo es considerable y no les alcanza para cubrir los honorarios correspondientes; por lo que aunque tenga sentencia ejecutoriada favorable no pueden inscribirla y por ende la declaratoria que señala que ya son propietarios del inmueble en cuestión no surte efectos contra terceros. Lo anterior, porque así lo dispone el artículo 1296 del citado código civil, que en lo que importa establece que los actos y contratos que conforme a esta ley deben registrarse y no se registren, sólo producirán efectos entre quienes los otorguen; pero no podrán producir perjuicios a terceros, los cuales sí podrán aprovecharse en cuanto le fueren favorables. Ahora bien, revisando como se contempla en otros estados del país esa situación, observo que en varios ordenamientos, no

se exige el requisito de que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la usucapión tenga que ser protocolizada ante un notario público para que pueda ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Para ilustrar lo anterior, seguidamente, se indica cómo se contempla esa circunstancia, en la Ciudad de México, en el Estado de México, así como en Jalisco, Nuevo León, Yucatán y Baja California. El Código Civil para la Ciudad de México, en su artículo 1157, señala que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de prescripción, se inscribirá en el Registro Público y servirá de título de propiedad al poseedor. El Código Civil del Estado de México, señala en su artículo 5141, que la Sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión, inscribirá en el Instituto de la Función Registral. El Código Civil del Estado de Jalisco dispone en su numeral 899, que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y servirá de título de dominio al poseedor propietario. A su vez, el Código civil para el Estado de Nuevo León, en su artículo 1154, indica que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de prescripción, se inscribirá en el Registro Público y servirá de título de propiedad al poseedor. Por su parte, el código Civil para el estado de Yucatán, en su artículo 967, establece que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de prescripción, se inscribirá en el Registro Público y servirá de título de propiedad al poseedor. Finalmente, el Código Civil para el Estado de Baja California en su numeral 1144, dispone que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de prescripción, se inscribirá en el Registro Público y servirá de título de propiedad al poseedor. Como puede apreciarse, en ninguno de esos seis estados, se requiere, previa protocolización ante notario para inscribir una sentencia ejecutoriada que haya declarado la usucapión. Por lo anterior, a efectos de hacer que la justicia sea pronta, expedita, completa e imparcial, como lo exige el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone reformar el artículo 950 del Código Civil para el Estado de Tabasco, a fin de suprimir la porción normativa que exige que la sentencia que declare la usucapión “se protocolizará ante Notario.” Lo que permitirá que el juicio promovido por el actor concluya en su totalidad satisfactoriamente. Cabe destacar que el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en el artículo 755, cuarto párrafo, fracción IV, en los procedimientos denominados Informaciones Ad Perpetuam Rei Memoriam, contempla una disposición similar al señalar: IV.- Las informaciones se protocolizarán por el Notario que designe el promovente y aquel extenderá testimonio al interesado para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Por lo que se propone su reforma para suprimir la porción que alude a la necesidad de la protocolización. En congruencia con lo anterior se propone reformar también el artículo 1295, fracción XIV, del Código Civil para el Estado, que requiera también la protocolización de ese tipo de informaciones para su inscripción. Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 950 y 1295, fracción XIV, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco Artículo 950.- Sentencia.- La sentencia ejecutoria que declare procedente la acción a que se refiere el artículo anterior, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y servirá de título de propiedad al actor, para lo cual el Juez del conocimiento debe remitir copia certificada. Artículo 1295.- Qué se inscribirá. Se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad: en el Artículo, XIV.-Las copias certificadas de las informaciones ad perpétuum rei memoriam promovidas, de acuerdo con lo que disponga el Código de Procedimientos Civiles. Artículo Segundo.- Se reforma la fracción IV, del tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco Artículo 755.- Procedimiento. IV.-La sentencia dictada en este tipo de informaciones, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y servirá de título de propiedad, para lo cual el Juez del conocimiento debe remitir copia certificada. Transitorios. Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Las sentencias dictadas en los juicios y procedimientos a que se refiere este decreto, que por alguna razón no se hayan protocolizado ante notario público, podrá ser inscritas en el Registro Público de la Propiedad, sin necesidad de protocolización, previa solicitud al Juez y acuerdo respectivo. Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, "Democracia y Justicia Social", Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. Muchas gracias compañeros.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días, con su permiso Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, compañeras y compañeros diputados, amigos medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en esta sesión y los que la presencian de forma virtual. Agradezco la presencia de los jóvenes bachilleratos de la Preparatoria Juana Manrique de Lara del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de igual manera a los productores de tilapia de Cárdenas, Tabasco, sean bienvenidos todos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Luis Ernesto Ortiz Cátala, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para el Acceso Público a la Conectividad del Internet en el Estado de Tabasco. Dado lo extenso de la presente Iniciativa y toda vez que la misma será turnada a comisiones para su análisis correspondiente, me permitiré dar lectura a un extracto de la misma: Exposición de motivos. A partir de 1948 se reconoce la libertad de expresión como un derecho humano, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se reconoce en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estableciéndose, que todos tenemos derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin interferencia y de buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin importar las fronteras. Posteriormente, en el año 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el internet como un derecho humano por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto. Así mismo, hacen la alusión que también debería de ser un derecho universal de fácil acceso para cualquier individuo y exhortan a los gobiernos a facilitar su acceso. El derecho de acceso a internet es el derecho humano, encuadrado en los derechos digitales, que posee toda persona para acceder a internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales

que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a internet. Por su parte, en la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet, de la Organización de los Estados Americanos, de fecha 1 de junio de 2011, se estableció que los Estados, tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión. El acceso a internet también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación, y el derecho a elecciones libres. Los Estados tienen la obligación positiva de facilitar el acceso universal a internet. Como mínimo, los Estados deberían: 1.- Establecer mecanismos regulatorios que contemplen regímenes de precios, requisitos de servicio universal y acuerdos de licencia para fomentar un acceso más amplio a Internet, incluso de los sectores pobres y las zonas rurales más alejadas; 2.- Brindar apoyo directo para facilitar el acceso, incluida la creación de centros comunitarios de tecnologías de la información y la comunicación y otros puntos de acceso público; 3.- Generar conciencia sobre el uso adecuado de Internet y los beneficios que puede reportar, especialmente entre sectores pobres, niños y ancianos, y en las poblaciones rurales aisladas; 4.- Adoptar medidas especiales que aseguren el acceso equitativo a internet para personas con discapacidad y los sectores menos favorecidos. Recordemos que el internet es como uno de los más poderosos instrumentos del siglo para aumentar la transparencia de organismos públicos y privados, acceder a la información y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la construcción de sociedades democráticas. Con lo que respecta a México en temas del derecho humano de acceso a internet, se cuenta con grandes avances pero no tan significativos que permita acercarlo a todos los ciudadanos, pues mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, para reconocer el derecho de al acceso a internet como un derecho constitucional para todas las mexicanas y mexicanos. Permitiendo habilitar otros derechos fundamentales como el derecho a la información, derecho a la privacidad y derecho de acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Si en su momento fue una reforma vanguardista al ser el octavo País a nivel mundial en garantizar este derecho a su ciudadanía, estoy convencido que es momento de dar el siguiente paso, y es por eso que tengo a bien presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para el Acceso Público a la Conectividad del Internet en el Estado de Tabasco. En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se expide la Ley para el Acceso Público a la Conectividad del Internet en el Estado de Tabasco. Como lo señale en el inicio, debido a lo extenso del articulado, conforme a la presente Ley para el Acceso Público a la Conectividad del Internet en el Estado de Tabasco, explicare que esta normativa tiene por objeto que la administración pública estatal y de los municipios, dentro de sus respectivas competencias, establezcan los mecanismos y lineamientos para proponer, promover, diseñar, facilitar, regular, ejecutar y garantizar a los ciudadanos el acceso a la conectividad del internet de banda ancha como un servicio público y gratuito en las instalaciones de las dependencias y entidades públicas. En la prestación del Servicio se privilegiará a las comunidades con mayor rezago de cobertura de Internet en el Estado. De igual forma se establecerán las siguientes bases: 1.- Propiciar el uso de internet fomentando el desarrollo, bienestar e interconectividad de la población; 2.- Establecer y administrar puntos de conexión inalámbrica a internet de acceso público y libre; 3.- Fijar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento y aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven; 4.- Establecer los mecanismos de creación, integración y operación del Consejo para el Seguimiento del Acceso Público a la Conectividad del Internet en el Estado de Tabasco. Quien a su vez se encargará de garantizar el derecho al acceso público y libre a internet en el ámbito territorial de la entidad federativa de Tabasco. Atentamente, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, la esperanza de México.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata y José Concepción García González, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido

Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Saludo con mucho respeto a los alumnos de la secundaria y preparatoria Juana Manrique de Lara, del Municipio de Comalcalco. Bienvenidos, este es su casa. Y precisamente el tema de hoy voy a tocar es sobre las actas de nacimiento, que a cada padre de familia le piden cada año actualizar, y que tienen un costo, y sobre el tema vamos hoy con esta Iniciativa de la fracción. Saludo con mucho respeto al Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara, a mis compañeros integrantes de dicha Mesa. La suscrita Diputada Minerva Santos García, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma un párrafo segundo al artículo 89 y se modifica el artículo 109 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Desde que el ser-humano tuvo la capacidad de razonar y analizar el entorno en el cual se desarrolla se ha hecho una pregunta contundente. ¿Quién soy? Pregunta que resulta difícil de responder y lo hacemos diciendo: Soy mis pensamientos, mis acciones, es decir, la forma de comportarme, lo que siento, las relaciones que establezco, las expectativas que los demás lanzan sobre mí o las que uno mismo se impone alcanzar, soy parte de mi Sociedad, la cual influye en la forma en que nos vamos construyendo. Es en este sentido que el orden jurídico establece el principio de identidad como un derecho humano fundamental. Dicho derecho a la identidad es de vital importancia para el bienestar no sólo de la persona, sino para beneficio de la sociedad por constituir un derecho elemental que lleva consigo elementos tanto de origen como de identidad personal. Estos constituyen no solamente el origen de las personas sino también elementos claves de identificación. Por ello, identificar a las personas a través del acta de nacimiento es primordial, pero sobre todo a éstas se les debe asegurar su registro y contar con la certeza de que los datos del acta de nacimiento contengan la información válida y confiable. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México, en su artículo 19, señala los elementos del derecho a la identidad, el cual a la letra dice: en su Artículo 19. Niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a: Contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primera copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables; contar con nacionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los

tratados internacionales; conocer su filiación y su origen, en la medida de lo posible y siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez, y Preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares, sin referir nunca en dicho documento la fecha de caducidad o validez del mismo. Así mismo los Códigos Civiles y Leyes en México no señalan nunca este último punto. Solo señalan la información básica, como nombre, apellidos, fecha de nacimiento, el sexo, nacionalidad y el nombre de los padres, sin que este documento tenga una fecha de expiración para su validez. El artículo 4º Constitucional dice: El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento. El acta de nacimiento es el documento que nos brinda una identidad, es el testimonio de una autoridad que registra nuestro origen, y lugar de alumbramiento. Es el instrumento que nos da acceso a todas las prerrogativas que consagra nuestra carta magna y las Leyes que de ella emanan. De igual forma nos ciñe a todas las obligaciones que la misma establece para todos los mexicanos. En nuestra legislación local EL Código Civil para el Estado de Tabasco en su artículo 66 se da cabal cumplimiento a lo establecido por nuestra Constitución General, que a la letra dice: Artículo 86. Declaración de nacimiento. Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los 365 días siguientes a éste, presentando a la persona ante el Oficial del Registro Civil en su oficina y, en los casos en que circunstancialmente sea necesario, el Oficial acudirá al lugar en que se encuentre la persona; y en su artículo 89 dice: El contenido del acta de nacimiento contendrá el día, mes, año, hora y lugar de nacimiento, el sexo, la impresión digital del presentado, el nombre que le corresponda, sin que por motivo alguno puedan omitirse; la expresión de si es presentado vivo o muerto; el nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los padres; el nombre, domicilio y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos; el nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los testigos y, si la presentación la realiza una persona distinta de los padres, se anotará su nombre, apellidos, edad, domicilio y parentesco con el registrado. Artículo 109.- Referencia a la anterior en todas las actas de reconocimiento posteriores a las de nacimiento, se hará referencia a éstas, poniendo los datos correspondientes. Todo ello estará a cargo del Oficial del Registro Civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Entonces resulta comprensible que derivado de cumplir con este derecho el estado utilice nuevas y mejores herramientas a fin de cumplir este mandato. Es así que las grandes transformaciones tecnológicas y de la era de la digitalización nos dan el vehículo adecuado para tener un sistema de archivo digitalizado con la finalidad de conservar y resguardar la información, así como tener un acceso más rápido y eficaz a los documentos de carácter público, logrando expedirse casi de manera inmediata copias certificadas de actas de nacimientos y otros documentos públicos. Aunado a la digitalización de las actas de nacimiento, también se ha optado por sintetizar los

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

datos que en ella aparecen, dejando la información más elemental del nacimiento de la persona. Por otro lado, la tecnología ha generado una mayor comodidad, eficiencia y certeza de los datos cuando se expide una copia certificada del acta de nacimiento, por lo que han surgido cambios en la presentación y el formato de las copias certificadas de las actas de nacimiento, pretendiendo dejar sin valor a las expedidas anteriormente. Empero, las actas de nacimiento son documentos públicos de identidad que solo en casos muy específicos llegan a sufrir modificaciones, como en los de adopción, reconocimiento o por resolución judicial que rectifique y modifique el nombre u otro dato de la persona. El cambio de formato, papel, color, escudo, lema de gobierno, marcas de agua, medidas de seguridad, o cualquier modificación o adhesión que se haga a la impresión de las actas de nacimientos, no debe dejar sin validez a las que se hayan expedido con anterioridad, en la inteligencia que las mismas fueron emitidas por una autoridad en el uso de sus facultades, siempre y cuando contengan los datos previstos en el primer párrafo del artículo 89 del Código Civil para el Estado Tabasco. De acuerdo a la página de oficial del Gobierno Federal <https://www.gob.mx/actas>. El Gobierno de México en coordinación con los gobiernos estatales, han digitalizado el trámite para que lo puedas realizar los 365 días del año y las 24 horas del día. Ahora puedes consultar e imprimir la copia certificada de tu acta de nacimiento desde internet. Es válida impresa en hoja blanca tamaño carta ante cualquier gobierno y autoridad municipal, estatal y federal. Solo pagarás los derechos que cada gobierno estatal definió. Dicho acuerdo es vigente desde el 24 de noviembre 2017 donde los diarios de circulación nacional y local lo refieren. Tal es el caso de Tabasco hoy de esa fecha y que en formato digital lo podemos encontrar inicia la cita "Este documento oficial ya está disponible en los siguientes Estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Donde nos ponen una serie de requisitos generales junto con el pago referenciado, contar con impresora para imprimir el formato de pago, algunos trámites piden el acta de nacimiento con una fecha de vigencia definida. Tómallo en cuenta cuando realices este trámite. Esto de manera anticonstitucional. Esta copia de tu acta será certificada y será válida ante cualquier autoridad, así que deberás imprimirla en una hoja blanca tamaño carta, el costo para Tabasco es de \$82.00 pesos, entra aquí para tramitarla. En el siguiente Link <http://Thoy.mx/kx6WDRdG>. Fin de la cita. Por lo tanto, la autonomía que brinda la Constitución General de la República faculta a los gobiernos estatales es el responsable de otorgar el servicio, así como de establecer estos costos de acuerdo a la Ley de Ingresos de cada uno de ellos. La Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado, el precio de la copia certificada del acta de nacimiento es de \$82.00 pesos, expedida en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

alguna de las oficinas del Registro Civil, kioscos electrónicos o en línea. El costo si no es de los más altos, si es de los más onerosos, de acuerdo a la información que aparece en la página gob.mx, México Digital de la Secretaría de Gobernación, por lo que resulta muy caro y trivial para los ciudadanos el estar solicitando copias certificadas de las actas de nacimiento un nuevo formato o con alguna fecha de expedición. Es por lo anterior que se busca dar validez a todas las copias certificadas expedidas por la autoridad competente en el uso de sus facultades y atribuciones, además de asegurar su eficacia como documento de identidad independientemente del formato que se trate. Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos en su oportunidad a las Legisladoras o Legisladores, su voto aprobatorio al siguiente: Proyecto de Decreto el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, decreta: se adiciona un párrafo segundo al artículo 89 y se modifica el último párrafo del artículo 109 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano Tabasco. Artículo Primero.- Se adiciona en párrafo segundo al Artículo 89 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 89.- El acta de nacimiento contendrá el día, mes, año, hora y lugar de nacimiento, el sexo, la impresión digital del presentado, el nombre que le corresponda, sin que por motivo alguno puedan omitirse; la expresión de si es presentado vivo o muerto; el nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los padres; el nombre, domicilio y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos; el nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los testigos y, si la presentación la realiza una persona distinta de los padres, se anotará su nombre, edad, domicilio y parentesco con el registrado. Párrafo segundo: Las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tendrán caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten alteraciones visibles tachaduras, Enmendaduras o cualquier otra modificación que presuponga la alteración en su contenido. Artículo Segundo.- Se El artículo 109 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 109.- Referencia a la anterior En todas las actas de reconocimiento posteriores a las de nacimiento, se hará referencia a éstas, poniendo los datos correspondientes. Todo ello estará a cargo del Oficial del Registro Civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, dicho documento no tendrá caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten alteraciones visibles. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Y esto compañeras diputadas y diputados es porque a los padres de familia se nos acercaron un grupo, les piden sus actas de nacimiento actualizadas, certificadas y cada costo, lo acabo de decir es de 89 pesos Y si tiene 5 hijos para inscribir debemos de comenzar con la austeridad, para que

los padres también puedan hacer valida el acta que ya tienen, es todo. Diputada Minerva Santos García; Partido Revolucionario Institucional. “Democracia y Justicia Social”.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes diputadas y compañeros legisladores, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se adiciona el Artículo 17 Bis del Capítulo II, de los deberes y atribuciones de las autoridades educativas, del Título Primero, del Sistema Educativo Estatal, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de Motivos. La educación es el instrumento que nos permite avanzar en el desarrollo social para lograr una mejor convivencia humana y desde luego, mejorar las condiciones de vida de todo ser humano. Los tabasqueños aspiramos a una transformación integral, lo cual será posible, si lo sustentamos en cambios en los procesos educativos, reforzando nuestros valores, sin perder nuestra identidad y preservar las tradiciones que nos caracterizan como tabasqueños y mexicanos. Como lo establece el Artículo 2, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. El Artículo 9 de la referida Ley, establece que la educación que impartan el Estado y los municipios, los

organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrán, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: Fracción I.- Transformarse y transformar su entorno, para romper inercias e innovar procesos, recuperar la tradición y darle una nueva dimensión de porvenir. Fracción IV.- Promover la vigencia de los valores para acrecentar el acervo cultural nacional y del propio Estado, expresado en tradiciones, hábitos, costumbres, el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales y a los símbolos patrios, así como la conciencia de nacionalidad y soberanía. Fracción X.- Reforzar los valores de identidad, justicia, democracia, respeto a la vida, paz social, civilidad y soberanía. Fracción XII.- Impulsar la creación artística y promover la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural del Estado y del País. Del citado Artículo, se puede resaltar que la educación en el Estado, debe privilegiarse además de la enseñanza académica, los valores de identidad, las tradiciones y la creación artística. Por su parte la fracción III del Artículo 7, de la Ley General de Educación, establece como finalidad del Estado, entre otras, la siguiente: Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del País. La cultura nacional, se caracteriza por los anhelos del pueblo, sus valores, parte inseparable de la identidad, los cuales forman una parte importante en la vida de los pueblos. Desde 1992 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el respaldo de la Asamblea General, constituyó la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, en el informe presentado en 1995, señaló: Es inútil hablar de cultura y desarrollo como si fueran dos cosas separadas, cuando en realidad el desarrollo y la economía son elementos, o aspectos de la cultura de un pueblo, la cultura no es pues un instrumento del progreso material: es el fin y el objetivo del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud. Por su parte la investigadora Marta Pérez, afirma, que un pueblo tiene una identidad cuando sus individuos comparten representaciones en torno a tradiciones, historias, raíces comunes, formas de vida, motivaciones, creencias, valores, costumbres, actitudes y rasgos. Junto a ello deben tener conciencia de ser un pueblo con características diferentes a las de otros pueblos. Es importante mencionar que estamos viviendo tiempos en donde el mundo globalizado se apodera cada día de nuestros espacios, creencias, tradiciones y culturas, a tal grado que está en peligro la pérdida de las identidades. La identidad nacional se forma con la interacción de las identidades regionales; la labor educativa está obligada a promoverla a través de las asignaturas vinculadas con los estudios de la cultura, en donde los estudiantes puedan adquirir conocimiento sobre valores culturales

del País. La cultura mexicana, incluye la forma de expresarnos, el lenguaje, los mitos y creencias, gastronomía, gustos y costumbres, en México, hablar de nuestra identidad, es una gama inmensa de emociones, desde sus culturas, gastronomía, músicas, bailables, hasta del tradicional grito de ¡Viva México! La cultura tabasqueña se manifiesta en sus danzas y bailes, su música, su vestimenta tradicional, sus festividades, su gastronomía, y el habla misma de sus habitantes; todos estos rasgos revelan el inconfundible estilo de vida de los tabasqueños, considerado como parte del patrimonio cultural de Tabasco para el mundo. El objetivo de esta Iniciativa consiste precisamente en conservar nuestra identidad y en el rescate de nuestras tradiciones, preservando nuestra cultura. Aunado a todo lo anterior, me permito precisar que en noviembre de 2010, la asambleísta Edith Ruíz, propuso a la Secretaría de Educación Pública, prohibir los bailes con movimientos sensuales, eróticos, dentro de los festivales y eventos escolares, esto, al considerar que con este tipo de bailes se pone en riesgo a los jóvenes adolescentes. Si bien es cierto, que la música y el baile de diversos géneros musicales las utilizamos para hacer ejercicios o hasta practicar alguna disciplina. En estos tiempos, la mayoría de nosotros, desde los más pequeños hasta los más grandes, disfrutamos de los diversos estilos musicales, sin embargo, no todas las músicas son aceptables. Por ejemplo, el Reggaetón, es un ritmo que se ha posicionado en el gusto de niños y adultos, pero es un género que atrae un sinfín de críticas e inconformidades, esto debido a que según especialistas contienen gran cantidad de incitación sexual a través de sus letras y bailes. Para los especialistas, quienes se ven más atraído por este tipo de música son precisamente los adolescentes, ya que es una etapa de reforzamiento, de crecimiento del ser humano, lo que define nuestra personalidad y la identidad. Es por ello la importancia de proponer esta Iniciativa, ya que como servidores públicos tenemos que ir marcando un precedente de lo que queremos para nuestros niños y adolescentes, reforzar los valores sociales, pero regularlo desde el ámbito educativo. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo Primero: Se adiciona el Artículo 17 Bis, del Capítulo II, de los deberes y atribuciones de las autoridades educativas, del Título Primero, del Sistema Educativo Estatal, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Capítulo II.- De los deberes y atribuciones de las autoridades educativas. Título Primero.- del Sistema Educativo Estatal. Artículo 17 Bis.- La Secretaría de Educación en el Estado, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Subsecretaría de Educación Media y Superior, serán las responsables de la ejecución de lo citado en este Artículo, para que sea obligatorio que en todos los planteles públicos y privados de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, los bailables, eventos y desfiles artísticos, cívicos, culturales y deportivos, se realicen con trajes alusivos y música representativa de Tabasco y

México, con la finalidad de conservar nuestra identidad y preservar las tradiciones que nos caracterizan como tabasqueños y mexicanos; por lo cual, queda prohibido la proyección de trajes o músicas que no contribuyan con el objetivo de este Artículo: Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria Movimiento de Regeneración Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Me permito hacer uso de esta tribuna para hacer la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que a la brevedad haga entrega a este H. Congreso el informe parcial correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, y Presidenta de la Comisión Inspector de Hacienda, Primera, me permito proponer para su aprobación en su caso, Punto de Acuerdo por el cual se exhorta

respetuosamente al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, a la brevedad haga entrega a este H. Congreso el informe parcial correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Antes de entrar al estudio del caso en particular, es conveniente precisar cuál es objeto del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que estamos en presencia de verse inmiscuido por incumplimiento uno de los diferentes órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, como es el Órgano Superior de Fiscalización. En este sentido, el Sistema Estatal Anticorrupción va orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos claros de asignación de responsabilidades basados en meritocracia, certeza, estabilidad y ética pública; con procedimientos de investigación sustentados en el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los órganos facultados para llevarlas a cabo, sin confundirlas con las funciones propias del control interno y la fiscalización. Así las cosas, el Sistema Estatal Anticorrupción estará integrado por siete instituciones cuyas acciones se vincularán a través de un comité coordinador. Se trata de: 1) Secretaría de la Función Pública reformada, encargada del control interno de la administración pública, con facultades para mantener la legalidad en el servicio público, evaluar el desempeño de políticas y programas, con suficientes recursos presupuestales, humanos y técnicos, capaz de establecer un servicio profesional de carrera ampliado y mejorado y con facultades para investigar los presuntos actos de corrupción que detecte durante el ejercicio de sus funciones e integrar los expedientes que, en su caso, deban ser presentados ante el Tribunal de Justicia Administrativa y/o el Poder Judicial. 2) Órgano Superior de Fiscalización con capacidad plena para ejercer las facultades que ya le otorga la Constitución y de investigar los casos de corrupción que detecte durante el ejercicio de sus funciones e integrar los expedientes que, en su caso, deban ser presentados ante el Tribunal de justicia Administrativa y/o el Poder Judicial. 3) Fiscalía Anticorrupción independiente y especializada en investigar, integrar y someter expedientes a consideración de jueces penales en casos de corrupción, con personal capacitado, con autonomía funcional, presupuestal y de gestión. 4) Consejo de la Judicatura Estatal que llevará las recomendaciones del Sistema Nacional Anticorrupción al Poder Judicial y lo proveerá, a su vez, de la información necesaria para producir inteligencia institucional en aras de conjurar el riesgo de la impunidad judicial. 5) El Instituto Tabasqueño de Transparencia, Acceso a la Información Pública, para vincular los trabajos con el Sistema Nacional de Transparencia, tanto a nivel federal como en las entidades federativas. 6) Tribunal de Justicia Administrativa que habrá de contar con una Sala especializada en materia de corrupción, con funcionarios altamente capacitados, y que tendrá facultades para atraer casos graves de corrupción tanto a nivel federal como de las entidades federativas, que podrá recibir quejas y denuncias y que tendrá autonomía de gestión y normativa interna; y 7) Comité

de Participación Ciudadana, donde cinco personas actuarán como enlace con los ciudadanos para la prevención de la corrupción y el control democrático del Sistema. Compañeros diputados y diputadas, como se podrá observar el Órgano Superior de Fiscalización, es parte del Sistema Estatal Anticorrupción pues se basa en un cumulo de acciones vinculatorias de diversas autoridades u organismos autónomos, siendo la prioridad el revisar debidamente el seguimiento y ejecución del ejercicio del gasto público y presentar en tiempo y forma al congreso, el informe parcial correspondiente. EL Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, es un ente público de naturaleza desconcentrada, que se encarga especialmente en revisar y fiscalizar las acciones de los poderes del Estado, Municipios y demás entes Públicos locales, en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. En este sentido, el H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, cuenta con la Comisión Inspector de Hacienda, Primera, para la revisión de la misma con base en los informes técnicos, financieros y los demás soportes documentales suficientes, que, en términos de Ley, presente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Es por ello, que de conformidad con el Artículo 36, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado debe realizar auditorías semestrales a las entidades fiscalizadas y entregar informes parciales al Congreso, a más tardar el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. Ahora bien, en el caso en particular dicho órgano debió entregar a más tardar el 31 de enero del presente año, el primer informe parcial respecto del ejercicio 2018, correspondiente al período enero–junio 2018, hecho que no aconteció, dado que de acuerdo al oficio número HCE/OSFE/STUTyAIP/FS/282/2019 de fecha 31 de enero del presente año, signado por el Contador Público Certificado y Maestro en Auditoría Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, trata de justificar de manera por demás genérica, a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, que dignamente presido, que se encuentra en proceso de conclusión, en virtud de la profundidad y alcance de los procedimientos, sin detallar las causas particulares que dan origen a poder transgredir la norma de manera justificada, aspecto que daña y transgrede la transparencia y rendición de cuentas. En efecto, la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de estas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. En esta perspectiva, el acceso a la información

contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información, abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental. Es por ello, que se solicita y exhorta al Titular del Órgano Superior dé cumplimiento o en su defecto justifique de manera clara y precisa las causas que dan como origen el retraso correspondiente, toda vez que, la responsabilidad de ese órgano, debe ser clara y no afecta de opacidad pero sobre todo no dé margen a la especulación política, ya que como fracción parlamentaria, como diputada y como ciudadana tabasqueña, estamos hartos de la corrupción, porque soy una mujer convencida que es indispensable establecer criterios homogéneos para evitar las asimetrías en el ejercicio del derecho. El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo: implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de México mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los mexicanos. A mayor abundamiento, el Fiscal Superior está incurriendo en una falta grave sin causa justificada, pues no justifica de manera clara y precisa pero si genera el incumplimiento, de entrega del informe parcial correspondiente al periodo enero–junio 2018, porque el pueblo de Tabasco nos dio su confianza en las votaciones pasadas, para darles una rendición de cuenta clara y precisa sobre el uso de los recursos, y con esta omisión nuevamente nos vemos imposibilitados para empezar los trabajos de calificación de la cuenta pública 2018, minimizando las facultades de revisión que ese Órgano Fiscalizador proporciona a esta Soberanía. Es por ello, que nace la urgencia de exhortar al Órgano Superior de Fiscalización para que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo remita a esta Soberanía el informe parcial de la auditoría 2018 realizada a los entes fiscalizables y así estemos en la posición de poder realizar el trabajo de revisión y fiscalización de manera exhaustiva para una mejor rendición de cuentas y otorgar al pueblo de Tabasco lo que nos demandan. Por lo antes señalado y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que de inmediato remita a esta Soberanía el informe parcial de la Auditoría correspondientes a la revisión de la cuenta pública 2018 por el periodo enero–

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

junio 2018. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. Atentamente Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Carlos Madrigal Leyva, José Concepción García González, María Esther Zapata Zapata, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García, María Félix García Álvarez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompañan, y también un saludo a quienes nos siguen por las redes sociales, muy buenas tardes tengan todos ustedes. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para que dentro de sus atribuciones reforme la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos para modificar el uso de horario que se aplica en el Estado de Tabasco, con base en las siguientes: Consideraciones. En el año de 1995, en el marco del concurso del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), la Comisión Federal de Electricidad,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

evaluó los diversos análisis existentes y planteó al sector energético, la posibilidad de que se adoptara el horario estacional a nivel nacional, con el propósito de hacer un uso más racional de la luz natural y propiciar el ahorro de energía eléctrica. Con el resultado de las evaluaciones realizadas, se propuso y aprobó en 1996 implementar a nivel nacional el Horario de Verano, que consistió en adelantar el reloj simultáneamente una hora en todo el territorio nacional, del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año (7 meses), a partir de la misma estructura de husos horarios que se venía aplicando. En México el llamado horario de verano en realidad tiene aplicación de dos terceras partes de la primavera y la mitad del otoño, con ésta se incluyen treinta semanas, es decir, más de medio año, en los husos horarios de 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del Meridiano de Greenwich y los horarios que le corresponden según su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero, mismos que se encuentran enmarcados en nuestra Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, consecuentemente Tabasco está sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional de acuerdo a el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicara en los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de los supuestos beneficios del horario de verano que pregonó el Gobierno Federal, así como la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Electricidad, a lo largo de cuatros sexenios, se encontraba el apoyo a las actividades productivas del país, abatir los costos de producción, proteger el ingreso familiar, minimizar el consumo de energía eléctrica, a que la sociedad en su conjunto realizará un mayor número de actividades a la luz del día, reducir el consumo de combustibles utilizados para su generación mismos que representarían un menor emisión de contaminantes, entre otros. En Tabasco hasta ahora, los beneficios en la materia no han sido del todo satisfactorios para la mayoría de la población, los consumidores de energía eléctrica no hemos visto alguna disminución en el costo de energía eléctrica sino todo lo contrario. El aumento de las tarifas eléctricas a los usuarios domésticos impide que el ciudadano vea una ganancia en la medida. Del mismo modo la población escolar y los padres de familia que trabajan sufre sus efectos. El adelanto de una hora significa que deben despertar y trasladarse a sus escuelas y lugares de trabajo de madrugada, sin luz solar propiciando situaciones de riesgo y accidentes asociados a la oscuridad ya que se advierte que los trabajadores, amas de casa, jóvenes y niños tendrán que salir a la calle en plena oscuridad, arriesgándose a ser asaltados, sin olvidar que su rendimiento laboral o escolar disminuye. En materia de ahorro de energía las elevadas temperaturas que registra nuestra entidad durante el verano generan un desequilibrio en el balance energético, al ser nulo el ahorro de electricidad por iluminación ya que el consumo de energía por el uso de aire acondicionado durante la hora extra de luz natural no es una variante alentadora al aplicar el

sistema de horario estacional. Es perjudicial para la salud, debido a que existe evidencia de que los cambios en el horario conlleva un proceso de adaptación que en muchas ocasiones es muy complicado y perjudicial para la salud. La manipulación reiterada de los biorritmos, está demostrado científicamente, conlleva a trastornos de diverso orden, alimenticios, nerviosos, musculares y otros que van lesionando la salud de las personas y que en determinadas circunstancias las expone a accidentes laborales y domésticos. La Coordinación Auxiliar de Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS; en Tabasco, en 2016 señaló que las personas más susceptibles son aquellas que tienen algún trastorno del sueño, sobre todo adultos mayores de 60 debido a su metabolismo otro punto se refiere a que los seres humanos presentan un período de sueño-vigilia por medio de un "reloj biológico" interno que regula cuándo debemos despertar o dormir. A este ciclo se le denomina ritmo circadiano, que significa en latín circa dies, "aproximadamente un día". Este abarca 24 horas, que se dividen en ocho para el sueño y 16 de vigilia. El ciclo circadiano establecido en cada persona determina el equilibrio psíquico, físico y social del sujeto, el desfase del tiempo provoca que durante las dos primeras horas del día y las dos últimas antes de dormir las personas se sientan cansadas y con sueño, provocando una baja en su rendimiento laboral e intelectual durante este periodo. Dicho de otra forma, se manipula la vida de las personas sin que los ciudadanos tengan la posibilidad de incidir en esta decisión que ahora se encuentra en ordenamientos que tienen rango de ley. Es importante señalar que a lo largo de la vigencia de esta medida, diversos sectores de la sociedad, gobiernos estatales y congresos locales se han manifestado en contra. El 4 de septiembre de 2001 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Licenciado Andrés Manuel López Obrador promovió una Controversia Constitucional en contra del Presidente de la República por la imposición del horario de verano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que con fundamento en la fracción XVIII del Artículo 73 de la Constitución Federal, únicamente el Congreso de la Unión tiene competencia para adoptar un sistema general de pesas y medidas, en el que se incluye la medición del tiempo. De esta forma, el Pleno de la Corte estableció que ninguna otra autoridad federal, local o del Distrito Federal está autorizada para regular la aplicación de horarios. Por lo que el Congreso de la Unión, aprobó la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2001 y 1° de marzo de 2002, respectivamente. Más tarde el 14 de noviembre de 2016, la Cámara de Senadores recibió una iniciativa ciudadana, suscrita por 262 mil 876 personas, cuyo objetivo era derogar el horario de verano en el estado de Sinaloa. En el acto de entrega el Ciudadano Héctor Melesio Cuén Ojeda, explicó que la mayor parte de los sinaloenses no queremos el horario de verano, y para ello, hemos acudido a esta herramienta tan importante de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

participación ciudadana. Sería muy viable que el horario de verano se sometiera a consulta pública, ya que en algunas entidades, como la nuestra por ejemplo, resulta inconveniente. Como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, considero importante aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las y los trabajadores, sus familias y la sociedad en su conjunto, por lo que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para que dentro de sus atribuciones reforme la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos para modificar el uso de horario que se aplica en el Estado de Tabasco a fin de revertir el horario estacional al cual estamos sujetos de conformidad con el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicara en los Estados Unidos Mexicanos y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados horario estacional respectivamente, con el objetivo de que en el Estado de Tabasco no se implemente el horario de verano el próximo domingo 7 de abril. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para que dentro de sus atribuciones reforme la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos para modificar el uso de horario que se aplica en el Estado de Tabasco y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional respectivamente. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Suscribe Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”. Buenas tardes, muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos

Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: María Esther Zapata Zapata, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Félix García Álvarez, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, señores comunicadores, amigos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales y de la página web de este Honorable Congreso. Señora y señores que hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo como testigos del cumplimiento de nuestro deber para con quienes nos han permitido llegar aquí. Amado pueblo de Tabasco, muy buenas tardes. Me permito hacer uso de esta Tribuna para hacer un posicionamiento, respecto a los informes parciales que debe rendir el Órgano Superior de Fiscalización, respecto a las auditorías de las cuentas públicas de los tres órdenes de gobierno, órganos autónomos y municipios. El artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a la letra dice: “Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo deberán ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación total de la Cuenta Pública.” De lo anterior se desprende que ha transcurrido en exceso el término en el que dicho órgano debió haber cumplido con la presentación a esta Soberanía del primer informe parcial del que habla la ley en materia, sin que hasta el momento haya dado explicación motivada y fundamentada del porqué el retraso de la entrega de dicho informe, y por lo tanto incumpliendo la ley. Esto se suma al clamor popular por la desconfianza que se tiene de algunos órganos cuya función es la de velar por la transparencia y rendición de cuentas; y es que en fecha anteriores, organismos tales como el Colegio de Abogados Tabasqueños, ha cuestionado el funcionamiento de los sistemas de fiscalización y anticorrupción del Estado, debido a la falta de seguimiento a la denuncia que se presentó ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con respecto a las irregularidades del fideicomiso para el fomento y desarrollo

de las empresas del estado de Tabasco (FIDEET) y la condonación a la Unión Ganadera Regional de Tabasco (UGRT), del pagaré de 30 millones de pesos durante la administración pasada. Así como también, considero que hay retraso por parte del OSFE para atender la demanda que interpuso dicho colegiado en 2018, por la doble afiliación detectada en el Seguro Popular, así como muchas más observaciones; esta nota fue publicada el día 31 de enero del 2019 por El Heraldillo de Tabasco, fecha precisamente en el que dicho órgano debió haber cumplido en tiempo y forma con la entrega del primer informe parcial a esta Soberanía, y me permitido leer fragmentos de esta misma nota para dar cuenta de lo que el pueblo de Tabasco, así como la opinión pública y los medios de información perciben como evidente, y que es: Que el OSFE no está cumpliendo con la ley, al incumplir con sus facultades y obligaciones y por tanto no permitiendo a las demás autoridades involucradas en la rendición de cuentas cumplir eficaz y eficientemente con dicha encomienda, ya que el pueblo demanda en todo momento que los recursos públicos sean transparentados de manera oportuna, para que a su vez ellos puedan ser vigilantes y garantes de que todos los recursos se están aplicando correctamente y demandan de nosotros los diputados la defensa de sus derechos y la actuación correspondiente para cumplir con un debido ejercicio en la rendición de cuentas. Es por ello, que haciendo uso de mis derechos como legisladora y levantando la voz por este pueblo tabasqueño, por la confianza que nos han otorgado los mismos, solicito y exhorto de manera respetuosa al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que dé cabal cumplimiento a la brevedad en presentar el primer informe parcial sobre las auditorías realizadas a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2018. Ya que está escrito en las sagradas escrituras; “que la verdad nos hará libres”. Y en honor a esa libertad de conciencia, que libera las condenas de cárcel; demos paso a la transparencia, para hacer lo que llama el apóstol Pablo; “cartas abiertas para ser leídas por quien sepa hacerlo”. Porque hoy les digo que tenemos que hacer de las cuentas públicas; transparentes. El pueblo de Tabasco, no tolerará ningún tipo de acción u omisión, dilación jurídica o tecnicismo para escudarse en no cumplir con la debida rendición, clara y transparente de los recursos del erario público. No más corrupción, no más impunidad. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna señaló:

“Las fortalezas están en nuestras diferencias, no en nuestras similitudes”, Stephen Covey. Buenas tardes Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet, en especial al Grupo Esfuerzo Acuícola del Golfo, encabezado por el Ingeniero Sergio Eduardo Posada

Vázquez. En esta ocasión quise subir a tribuna únicamente para dejar testimonio de la satisfacción que me genera el haber podido trabajar conjuntamente con mi compañera Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, la Iniciativa que hoy presentó a esta Soberanía, misma a la cual le podré dar seguimiento desde la Comisión de Seguridad Pública, a la cual pertenezco. De aprobarse esta iniciativa será un gran logro para la acuacultura de Tabasco, pues los agremiados a ese sector, se han visto afectados, sobre todo en los últimos años por la reiterada comisión del delito de robo sobre sus productos acuícolas y con este instrumento jurídico se busca combatir dicho fenómeno delictivo. Muchas gracias Alma Rosa por la apertura para unir esfuerzos en beneficio de los tabasqueños. Esta Iniciativa es una pequeña muestra que se puede lograr cuando hay apertura y voluntad política, cuando se pone por delante el bienestar colectivo al margen de intereses colectivos, personales o de grupo. Esta es la mística que debe prevalecer al interior de este Recinto, pues de este modo garantizaremos que todas las iniciativas que sean valiosas y propositivas sin importar su procedencia se vana transformadas en leyes que benefician a la sociedad a la que nos debemos. Muchas gracias y a seguir trabajando por Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, estimados compañeros diputados y diputadas, publico que nos acompaña, medios de comunicación, muchas gracias por su presencia. Hago uso de la Tribuna, para resaltar lo vivido por millones de mexicanos y mexicanas, hasta el día de hoy se cumplen exactamente 69 días del nuevo Gobierno, encabezado por nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, más de 40 millones de mexicanos, decidimos con nuestro voto el pasado 1º de julio, el fin del modelo económico neoliberal, que durante más de 70 años, condujo a nuestro País, hacia la desigualdad social, la pobreza, el hambre, el desempleo, la injusticia y la violencia, el pueblo unido dijo, ya basta, ya basta a la corrupción, a la impunidad, a toda una historia de gobiernos saqueadores y a los grandes intereses de grupos de poder, como Diputada orgullosamente surgida del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), junto a mis compañeras y compañeros diputados que conformamos la fracción mayoritaria en este Congreso, nuestro Presidente de la República, lo dijo claramente en su discurso de toma de posesión ante el Congreso de la Unión y diversos líderes de otros países, en México ha iniciado un nuevo régimen político, en donde a partir de la aplicación de la austeridad republicana en el Gobierno y del combate a la corrupción en todos sus niveles, se hará realidad la Cuarta Transformación, la cual será pacífica hacia una nueva historia, voy a hacer un recuento de los

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

logros que hemos tenido, para recordar lo que estoy diciendo y es verdad. Iniciando nuestra Legislatura, se aprobó una Iniciativa, que una servidora presento ante este Pleno, para reducir el 50% de las prerrogativas de los partidos políticos, como una medida de austeridad republicana, de igual forma se aprobó la Iniciativa para eliminar el fuero, hoy ya no somos intocables, se nos puede juzgar como a cualquier ciudadano, así mismo, hoy, los diputados de esta Legislatura, ganamos, tenemos un salario de un 50% menos que la pasada Legislatura, quienes gozaban de excesivos salarios y se enriquecían a costa del pueblo, todo esto sucedió a nivel nacional, como medida del nuevo Gobierno, para encausar el inicio de la Cuarta Transformación de la vida pública del País. Quiero resaltar también las acciones que está llevando a cabo nuestro Presidente de la República, para combatir la corrupción, un ejemplo muy claro es, que la Suprema Corte, en un acto de soberanía libre y autónoma, decidió no devolver 35 mil millones de pesos por concepto de ISR, a ex dueños y accionistas de la empresa MODELO, que de manera ilegal solicitaban que se les devolviera dicho recurso, con esta acción se ahorró casi el presupuesto de Tabasco de un año, el cual es de aproximadamente de 40 mil millones de pesos. Por otro lado, en nuestro País, robaban aproximadamente 60 mil millones de pesos, hasta noviembre del año pasado, por concepto de hidrocarburos, que en promedio eran 800 pipas diarias, y nadie hacía nada. Un dato también que llama mucho la atención, es que en México se consumen 800 mil barriles diarios de gasolina y solo se producen 200 mil barriles, es decir se compran 600 mil barriles diarios de gasolina al extranjero. Es por ello que se van a rehabilitar las refinerías existentes, y se va a construir una nueva refinería aquí en Dos Bocas, Paraíso, para dejar de comprar gasolina al extranjero, estas acciones permitirán que se ahorre mucho dinero, el cual se le va a entregar al pueblo de México, antes se quedaba en unas cuantas manos, y el cambio ahora es que el presupuesto alcance para todos, que cada familia reciba algo de beneficio, por eso los programas sociales en este Gobierno, se están poniendo en marcha, van a llegar todos los apoyos desde la Tesorería de la Federación a los beneficiarios, todo directo nada de intermediarios, el dinero no pasara por las oficinas de Gobierno ni organizaciones, a como se hacía antes, porque no llega o simplemente no llega completo. Uno de los primeros programas es la Pensión de Adultos Mayores, el cual ya lo estamos viendo y que obtendrán nuestros adultos mayores, 2 mil 500 pesos cada 2 meses, esa es parte de la Cuarta Transformación, se apoyara también a todas las personas con discapacidad, las cuales recibirán una pensión de 2 mil 550 pesos cada 2 meses, esto también es parte de la Cuarta Transformación, se va a contratar a los jóvenes desde los 18 a 29 años, como aprendices, se van a estar capacitando para el trabajo, se les van a dar becas de 1600 pesos mensuales, también esto es parte de la Cuarta Transformación, los que estudian primaria y secundaria, su beca de familia de escasos recursos económicos, será de 1600 pesos cada 2 meses, también es parte de la Cuarta Transformación, los

alumnos de preparatoria, recibirán una beca de 1800 pesos cada 2 meses, y para el nivel superior 2 mil 400 pesos mensuales de becas, también esto es parte de la Cuarta Transformación, para los que tienen duda, va a haber un crédito en ganado, crédito a la palabra, sin intereses, a pagar en 3 o 4 años, con crías para que se apoye al productor, también habrá un programa de microcrédito, tandas, que se llaman tandas para el bienestar, para los que tienen un pequeño negocio, primero se les darán 6 mil pesos sin intereses, para pagar después de 3 meses 500 pesos mensuales, en automático 10 mil, luego 15 mil, luego 20 mil, sin pagar nada de intereses, esto es parte de la Cuarta Transformación, otro programa es del Sembrando Vida, este para mí en lo particular, es un gran programa, porque es regresar el campo al corazón de nuestra tierra, al corazón de nuestra tierra de donde yo vengo y lo digo con mucho orgullo, se va a apoyar al productor, al pequeño propietario, al ejidatario, se les va pagar un jornal de 5 mil pesos mensuales durante 6 años, se va a sembrar en nuestro País, 1 millón de árboles frutales y maderables y se va a beneficiar a 400 mil campesinos, en el caso de nuestro Estado, se van a sembrar 150 mil hectáreas, que significan 60 mil empleos en Tabasco, 20 mil empleos en La Chontalpa, 20 mil empleos en La Sierra, 20 mil empleos en Los Ríos, también esto es parte de la Cuarta Transformación, estamos importando maíz y cacao del extranjero, es una pena, esto se va acabar, con esta nueva política, con esta nueva forma de gobernar, se lograra que produzca en México lo que consumimos, nos toca llevar a nosotros la Cuarta Transformación de la vida pública del País, por eso es muy importante que nosotros desde nuestras trincheras, sin ver colores y partidos, juntos entre todos, ayudemos a que México, siga siendo un País, libre, justo y soberano, por nuestros hijos, por nuestro País y por nosotros mismos. Y para concluir les digo, congruencia es, trabajar de la mano y no ser malinchistas, congruencia es, estar orgulloso de tener un Presidente de la República tabasqueño, y unirnos para que hagamos historia, congruencia es, estar alado de la justicia y la razón. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos visita, buenas tardes a todos; un abrazo fraterno. Se ha citado en esta tribuna y en diversos medios de comunicación, en los sitios de la vida pública de este país y de este Estado; el bagaje, el alto calado y las grandes pretensiones de los programas del Gobierno Federal. Que sin lugar a duda están dando resultados a lo largo y ancho de nuestro país; y sin lugar a duda nuestro Estado también está sintiendo de manera positiva la implementación de los mismos. Para no redundar en el tema de cuáles son los programas y cuáles son sus beneficios; yo creo que vale la

pena de hacer un análisis de cómo percibe la población, las decisiones que se están tomando por parte del Presidente de la República. En ese sentido, me voy a permitir dar un dato que publica el diario financiero sobre el nivel de aceptación del señor Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador; y lo voy a ser en un acto de transparentar; y de que quede claro, qué piensa el pueblo sobre su gobierno. A la pregunta expresa en general ¿Usted, aprueba o desaprueba el trabajo que está haciendo Andrés Manuel López Obrador, como Presidente de México? Lo aprueba el 86% de la ciudadanía, a lo largo y ancho del país. Esto qué quiere decir, que las decisiones que los programas, que la venta del avión, que la estrategia del huachicol, que la Refinería de Dos Bocas, que el Tren Maya, que el Corredor Transistmico, que la Zona Libre de la Frontera Norte, que el Plan de Austeridad Republicana, que el sin número de programas para Adultos Mayores, Sembrando Vidas, las becas; están siendo aprobado por los gobernados. Y esto no podía tener una resonancia en el Estado, sino fuera acompañado también, por las decisiones que desde el Poder Ejecutivo Estatal también se están tomando, y desde luego también y aquí me permito hacer el paréntesis, para felicitar a mis compañeras y compañeros diputados lo que de este Legislativo hemos logrado. El gobernador del Estado, ha propuesto desde el primer minuto de su gobierno el rescate al sistema de salud, apenas ayer, antier veíamos que se estaban surtiendo una serie de materiales para nuestros abandonados hospitales de Estado. El apoyo en la Zona de los Bitzales, que como recordaremos también fue una zona que por la pasada administración paso en penumbras y que no se bajó un solo apoyo contundente; como el que en días pasados el Gobernador Adán Augusto López Hernández, entrego en la zona y se hicieron compromisos para poder desarrollar y proyectar está abandonada zona de Tabasco a otros niveles. Y por si fuera poco, también el Programa de Austeridad Gubernamental que va a reeditar en un ahorro sustancial, y que va a impactar directamente en el beneficio de las y los tabasqueños. Para concluir, dos cosas, invitarles; y me voy a volver portavoz del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para el próximo sábado 23 y domingo 24 de febrero en las instalaciones del Aeropuerto de la terminal de Santa Lucia, para el tianguis de vehículos “fifis” que el Gobierno de la Republica anterior tenia, esos vehículos van para afuera. Y termino con una frase del Filósofo Griego Aristóteles “Un Estado es gobernado mejor por un hombre bueno, que por unas buenas leyes.” Es un honor estar con Andrés Manuel López Obrador.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes tengan cada uno de ustedes. Con el permiso Presidente de la Mesa Directiva. A todos mis amigos diputadas y diputados, al público que nos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

acompaña, a nuestros amigos periodistas, todos ustedes sean bienvenidos a este Congreso y tengan buenas tardes. Vamos a hablar de cuentas públicas, la cuenta pública se califica bajo dos criterios y no nos podemos salir de ellos, uno de ellos es el técnico y otro es el jurídico. No podemos calificar en otro sentido, si lo hacemos desde el punto de vista político estamos cayendo en caería de brujas y en venganza, y obviamente tenemos que actuar responsablemente también. MORENA debe actuar con mucha responsabilidad, apegado a lo que hoy tenemos en la ley, no estamos obviamente contentos y tampoco estamos satisfechos, porque todo lo que nos tocó vivir el fin de año es algo que los tabasqueños no nos merecemos, nos saquearon, nos robaron, bajo el uso de la ley; sin embargo, quiero hacer mención que todo esto se va a ir aclarando y hoy cuando cada uno de los secretarios está recibiendo en sus dependencias, una vez que ellos terminen de recibir seguramente irán haciendo sus observaciones y señalamientos que correspondan y seguramente se harán las denuncias que en cada caso se requiera. Todo aquello que se señale se tiene que fundamentar, cuando no se fundamenta todo lo que nosotros señalamos después tenemos que pedir disculpas a esos delincuentes de cuello blanco y obviamente como alguien dijo: “se les acusa de corruptos, no de tontos”, saben cómo hacerle y saben hacer uso de cada espacio que la ley les permite, y esto es lo que quiero enfatizar con cada uno de ustedes, esa ley que hoy tenemos del OSFE es una ley que ya se ha comentado aquí con las diferentes fracciones y compañeros de la misma bancada que se tiene que modificar, el problema hoy es la ley, y con la ley que tenemos, prácticamente como el compañero Gerald Washington lo dijo en la presentación de su iniciativa: “nos amarran de brazos”. Tenemos que unirnos para poder hacer una nueva ley que no permita más este tipo de saqueos, y quiero hacerles mención de algunos artículos que hoy tenemos en la ley del OSFE que se deben de modificar y algunos solamente por mencionarlos: Tenemos el Artículo 16 que tiene que ver con los tiempos y aquí dice que el 30 de abril del año siguiente a la calificación empieza a fluir toda la información para la calificación de las cuentas públicas, cada uno de ustedes debe saber que llegamos en el mes de septiembre, y pasaron casi cinco meses con la información en el Congreso con la legislatura anterior y obviamente ya sabemos lo que pasó. El Artículo 33, párrafo primero y segundo, el OSFE tiene un plazo al 31 de agosto del año de la presentación de la cuenta pública para rendirle al Congreso el informe de resultados; y en el segundo párrafo dice, que la comisión correspondiente puede solicitarle al OSFE a través de sus funcionarios la ampliación o aclaración del informe; sin embargo, más abajo dice: pero no para todos los efectos legales; qué significa esto, que ya una vez que está hecho el dictamen y una vez que se envió el informe, ya no se puede cambiar. El Artículo 53 en sus párrafos primero y segundo dice, que la aprobación o reprobación de la cuenta pública no significa ni libertad, ni cárcel, se siguen procesos que obviamente tenemos ver los resultados finales, algunos seguramente van a terminar en demandas penales y algunos terminarían en la

cárcel como el caso de un presidente municipal. Se siguen procesos que cada uno se desarrolla y tiene que llegar a su final. El Artículo 53, párrafo uno, dice que la conclusión de la revisión de la cuenta pública tiene como fecha a más tardar el 15 de diciembre de la revisión de la cuenta pública, eso significa que no hay una prórroga en esta ley que nos permita ampliar la fecha para que posteriormente se permita calificar la cuenta pública. En el Artículo 73 nos dice que, la acción para que termine la responsabilidad de los funcionarios que terminen involucrados en alguna situación irregular en las cuentas públicas tiene una prescripción de siete años, entonces aquí vemos que la ley tiene plazos, más allá de esos plazos no especifica ningún otro punto como es prorrogar o el hecho o no de aprobar, significa que puede tener libertad o cárcel, hay procesos y en este caso, creo que todos los diputados de las diferentes fracciones, esa es la invitación, al momento de revisar la ley que se pueda y se vaya a modificar pediremos el apoyo de todos para que realmente podamos evitar un nuevo saqueo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, diputados y diputadas, publico que nos acompañan y amigos de los medios de comunicación y aquellos que también nos siguen a través de las redes sociales. Hoy hago uso de la palabra, de la voz en esta tribuna, para rendir un honor a quien honor merece y vamos hacer un poco de historia y comienzo con decirles que desde su nacimiento, el día 5 de febrero de 1915, con la expedición en Faros, Veracruz, del Acuerdo por el que se creó la Arma de Aviación Militar, por el político, militar y empresario mexicano Don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, y su progresiva evolución hasta su elevación a rango constitucional de fuerza armada, el 10 de febrero de 1944; la Fuerza Aérea Mexicana, ha sido una institución que por su participación en importantes hechos históricos, ha contribuido desde la esfera de su competencia, al progreso y al bienestar social del país, siempre con la clara misión de servir a México, con honor, valor y lealtad. Las mujeres y hombres, soldados del aire, que voluntariamente forman parte de las unidades y de los organismos aéreos desplegados en el territorio nacional, tienen la gran responsabilidad de garantizar la soberanía del espacio aéreo mexicano, la vigilancia de nuestras fronteras y sus litorales, y el auxilio a la población civil en casos de desastres. Los mexicanos y en especial los tabasqueños, no olvidamos el invaluable apoyo que esta institución presta a la población durante los desastres naturales, porque se trata de mujeres y hombres que encarnan los mejores valores de nuestro pueblo, el heroísmo, el patriotismo y la lucha sin claudicaciones. Servidores públicos solidarios y

valientes, comprometidos con las mejores causas de la Patria. Principios y compromisos que hoy más que nunca están vigentes, con su incondicional apoyo a la lucha frontal que el estado mexicano, encabezado por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha emprendido en contra de la delincuencia organizada, que con la evidente complicidad de malos servidores públicos y de gobernantes corruptos, han vulnerado la soberanía nacional y el bienestar de todos los mexicanos. Por ello, al conmemorarse el próximo domingo 10 de febrero, el 104 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana, es para mí un honor hacer uso de esta tribuna, para hacer un reconocimiento a esta gran institución, que con sus acciones ha contribuido y siguen contribuyendo a la construcción del México que todos queremos. Mi respeto para Ustedes “Fuerza Aérea Mexicana”. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes Diputado Presidente, Mesa Directiva buenas tardes, compañeros diputados, diputadas aquí presentes muy buenas tardes, público en general, medios de comunicación, amigas y amigos todos. Yo vengo a usar esta Tribuna el día de hoy, porque tengo 2 puntos importantes que recalcar, que en lo particular me parece que son puntos que tenemos que tomar muy en cuenta. En primer lugar, el primer punto que quiero destacar es en cuanto al OSFE, precisamente vamos a ser precisos y concisos. El OSFE, incumplió en la entrega del primer informe parcial en los términos de tiempo, eso ya lo sabemos todos, pero lejos de incumplir por un formalismo establecido por la ley, o sea fíjense, se pasó por encima la ley, que eso es muy grave, es mi obligación también hacerle saber al OSFE, que no seguiremos tolerándole estas anomalías, sobre todo que se tiene que hacer cumplir la ley, pues no basta que aleguen de manera falaz que por la profundidad de las auditorías, están no han concluido dichos trabajos, es lo que alegan ellos, y por ello su impedimento a incumplir con los términos establecidos, señores el que quiere cumplir lo hace y punto, así de sencillo, sin embargo no se trata de querer cumplir o no ya que el OSFE, es un ente público de naturaleza desconcentrada como todos sabemos, y algo importante, se encarga especialmente de revisar y fiscalizar las acciones de los poderes, tanto del Estado, de los municipios y de los demás entes públicos locales, en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, entonces que significa señores, si el OSFE, no cumple con los términos, como podemos tener la certeza de que efectivamente se analizan y revisan las cuentas con apego a la ley, quien nos garantiza, no lo garantiza entonces el OSFE, entonces lo anterior lo pongo a su disposición para que lo tomemos en cuenta, es muy importante este punto como todos sabemos. El siguiente punto que quiero tratar aquí, para mí es muy importante destacar, porque de una u

otra manera gracias al apoyo de mi pueblo, sobre todo al Distrito XI, desde aquí quiero refrendar mi apoyo, sobre todo con mi pueblo tabasqueño, con mi pueblo Jalapa, Tacotalpa y las secciones de Macuspana, ya que como todos sabemos, ellos depositaron la confianza con su voto y gracias por apoyarnos, la función de nosotros aparte de venir a legislar es ser la voz del pueblo, estamos de acuerdo, entonces si somos la voz del pueblo hay que alzar la voz. En días pasados a mi oficina llegaron estos documentos, que tienen que ver mucho con un Consejo de Vigilancia Ciudadana que se llama Ricardo Flores Magón, en el cual hace una serie de acusaciones de irregularidades por parte del Ayuntamiento de Jalapa, que hace un instante se le dio lectura aquí en el Pleno precisamente, como todos sabemos el Ayuntamiento de Jalapa, está presidido por la Presidente Municipal, la Maestra María Asunción Silván Méndez, en estos documentos denuncian a 11 familiares que ostentan cargos en dicha administración, por supuesto que estas acciones no la podemos permitir, estas acciones afectan la rendición de cuentas de cada Municipio, y sobre todo afecta la transparencia de cada Municipio, todos sabemos que los presidentes municipales, deben luchar por el bienestar del pueblo no por una familia, es muy claro, hago un llamado a que se aclaren estas acciones, hago un llamado a conducir la administración pública municipal conforme a la ley, solo quiero recordarles que la Cuarta Transformación, está diseñada para servir al pueblo, para servir al pueblo, no para servirse del pueblo, y termino mi participación con esta frase, que nuestro Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ha recalcado una y otra vez, el poder se convierte en virtud, cuando se pone al servicio de los demás. Es cuanto Señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas del día siete de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.